SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 12 de enero de 2004** **Núm. 1**

A las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.) de este día, lunes, 12 de enero de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo diecisiete (17) miembros del Senado presente, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma Burgos Andujar; el señor Juan Cancel Alegría; la señora Norma Carranza De León; los señores Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez; la señora Yazmín Mejías Lugo; los señores Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm; la señora Miriam Ramírez; y los señores Bruno A. Ramos Olivera y Jorge A. Ramos Vélez).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La lectura de la Palabra de Dios está tomada del Evangelio de San Lucas. Siempre la Palabra de Dios nos ofrece modelos a seguir y esta Palabra de Dios, habla de un personaje muy interesante. Como decía, está en el capítulo 3, versículos 3 y siguientes. Y vamos a leer esta Palabra de Dios, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. "Juan comenzó a predicar su bautismo por toda la región del Río Jordano, diciéndoles que cambiaran su manera de vivir para que se les perdonaran sus pegados. Así se cumplía lo que estaba escrito en el libro del profeta Isaías. Yo soy la voz que clama en el desierto. Preparen el camino del Señor, enderecen sus senderos. Rellénense todas las quebradas y apláquense

todos los cerros. Los caminos con curvas serán enderezados y los ásperos serán suavizados. Entonces se llegará a la salvación de Dios, y todo mortal la contemplará. Decía a las multitudes que venían a El de todas partes que les bautizara hasta de víboras. ¿Quién les ha dicho que evitarán el castigo que se acerca? Muestren frutos de una sincera conversión en vez de pensar, nosotros somos hijos de Abraham. La gente le preguntaba: ¿Qué tuvimos ayer? Él les contestaba: El que tenga dos capas que de una al que no tiene. Y el que tenga que comer haga lo mismo. Vinieron tambien los cobradores de impuestos para que Juan los bautizara. Y le dijeron: ¿Maestro, que tenemos que hacer? Respondió Juan: No cobren más de lo debido. A su vez unos soldados le preguntaron: ¿Y nosotros que debemos hacer? Juan les contestó: No abusen de la gente, no hagan denuncias falsas y conténtense con lo que les pagan. Y el pueblo estaba en duda y todos se preguntaban si Juan no sería el Cristo." Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Y también en esta oración damos gracias porque me acaba de informar el senador Vigoreaux que cumple años en el día de hoy. También damos gracias a Dios, por su vida y por su participación y servicio al pueblo puertorriqueño a través de este Alto Cuerpo. Oramos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Oh Dios, el Senado de Puerto Rico, del Gobierno de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comienza esta última Sesión Ordinaria y al mismo tiempo, al mismo tiempo que ha comenzado la campaña política para elegir los hombres y mujeres que tomarán en sus manos el rumbo legislativo del pueblo puertorriqueño en el próximo cuatrienio. Te suplicamos que bendigas de una forma muy especial a todos los Senadores y Senadoras, así también el personal que colabora directa o indirectamente con este Alto Cuerpo de la Legislatura puertorriqueña.

Bendice al Presidente, a los Portavoces para que juntos puedan trabajar en beneficio de este Alto Cuerpo. Que las mejores ideas y proyectos prevalezcan. Todas aquellas que van dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

Permite, Señor, al inicio de este año y de esta sesión que la justicia y la verdad venzan sobre la injusticia y la mentira. Que la hermandad y la acción solidarias sean el camino a seguir junto al respeto a la dignidad humana, a los más altos valores que en el fondo se encarnan en nuestro pueblo puertorriqueño. Y permite mi Dios, que en esta Sesión podamos experimentar una experiencia de esperanza extraordinaria para poder trabajar desde un mismo espíritu y una misma voluntad. Y que todo, Señor, pueda mirarse desde ese nivel de lo que es la idea en esa altura. Y el respeto, y la igualdad y el compañerismo prevalezcan. Bendícenos en forma especial y dirígenos, Señor, con tu condición y tu iluminación y oramos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Dr. César Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación nos provea la siguiente información:

1. Explique por qué se devolvieron al Tesoro Federal dieciocho millones de dólares de la asignación federal Título I y Educación Especial correspondiente al presupuesto de 1997, según confirmara la directora de Asuntos Federales del Departamento de Educación Pública.

2. La cantidad exacta devuelta desde entonces al vencerse el término de años para su utilización dispuesto en la reglamentación federal.

3. Si el término de prescripción es de tres (3) o de cinco (5) años, o si existen términos de prescripción diferentes por programa o asignación.

4. La cantidad exacta devuelta hasta el 2003 y qué cantidad habría que devolver en caso de no utilizarse en el curso del año 2004.

5. ¿Qué cantidad de los $331 millones de dólares en riesgo de perderse por término de prescripción, han sido ya obligados y en proceso de inversión?

6. Las necesidades o requerimientos de presupuesto no satisfechas para los años fiscales 1997-98, 1998-99, 1999-00, 2000-01, 2001-02 y 2002-03 en los programas de:

a) Educación Especial
b) Mejoras a Escuelas
c) Educación Vocacional
d) Educación a Adultos
e) Educación de Inglés
f) Ayuda a Escuelas con Estudiantes Hijos de Personal Militar."

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.
SR. MARTIN GARCIA: Para solicitar un turno final.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para solicitar un turno final.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.
SRA. VICEPRESIDENTA: Para solicitar un turno final.
SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Modesto Agosto Alicea.
SR. AGOSTO ALICEA: Para solicitar un turno final.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.

SR. PRESIDENTE: Los turnos finales, ya los seis (6) turnos que se dan están concedidos. El compañero Fernando Martín, Kenneth McClintock, Velda González, Modesto Agosto Alicea, Juan Cancel Alegría y José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si, señor Presidente, en este turno de solicitudes de Turnos Finales y de Peticiones hay una petición presentada por el compañero Orlando Parga, la cual no tenemos objeción pero quisiéramos enmendarla ya que la cantidad de información que se solicita sería muy oneroso ponerle un termino de diez (10) días. Vamos a enmendarla a un término de veinte (20) días laborables.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la petición.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 414 y 1529, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 121, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 664.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3813, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2703.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 901; 2789 y 3321, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por recibido los Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2539
Por los señores Tirado Rivera y Rodríguez Vargas:

"Para declarar y designar ciertas áreas como reserva natural y otras como servidumbre de conservación que comprenderá el área por donde transcurre el Río Indio; establecer los deberes, poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en conjunto con el Municipio de Vega Baja tendrán para implantar las disposiciones de esta ley ya sea en propiedad pública o en propiedad privada."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2540
Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de Animales", a fin de aclarar algunas de sus disposiciones."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2541
Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Establecimiento para Personas de Edad Avanzada", a los fines de disponer que una vez el Departamento realice la debida inspección a los hogares o centro de cuidados para personas de edad avanzada deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones; e incluir el tiempo para la corrección de las deficiencias encontradas."
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2542
Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 225 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a fin de disponer que la Comisión de Servicio Público en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas diseñen y establezcan por medio de reglamentación un curso para el entrenamiento práctico sobre la conducción de ambulancia a todo conductor y operador de ambulancia."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2543
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para condonar a las corporaciones sin fines de lucro eximidas por el Departamento de Hacienda del pago de contribuciones, de las deudas acumuladas por concepto de multas administrativas impuestas por el incumplimiento de su obligación de rendir su informe anual, según dispone la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la Ley General de Corporaciones de

1995; y posibilitar la reinstalación del certificado de incorporación que hubiese sido revocado por tal razón de interesar continuar operando la corporación sin fines de lucro así condonada, sujeto a ciertas condiciones."
(COMISION ESPECIAL SOBRE EL TERCER SECTOR; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3179
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3180
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 3 de octubre de 2000 y 205 de 9 de octubre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3181
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de quinientos (500) dólares; y al Municipio de Morovis, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3182
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3183
Por el señor Agosto Alicea:

"Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad[sic] mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3184
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3670
Por los señores McClintock Hernández y Lafontaine Rodríguez:

"Para enmendar la Sección 1 y añadir una nueva Sección 4 a la Resolución del Senado Núm. 9, según enmendada, a los fines de suprimir la Comisión de Nombramientos; y disponer que cada Comisión permanente del Senado tendrá la facultad para evaluar los nombramientos bajo su jurisdicción."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3671
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para facultar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico para investigar, y ordenarle que así lo haga, el funcionamiento y el status quo de las organizaciones sin fines de lucro que se hayan identificado públicamente como instrumentos para acciones indebidas o como responsables de acciones u omisiones que hayan creado una impresión pública negativa susceptible de dañar, en mayor o menor medida, la imagen de las organizaciones sin fines de lucro en general o la confianza pública en ellas; así como para que promueva las medidas que sean necesarias para atender los resultados de la investigación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3672
Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar a la señora Kimberly Casiano por haber sido seleccionada miembro de la Junta de Directores de Ford Motor Company."

R. del S. 3673
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Familia Blanco Caldas por la muerte de su hijo el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas."

R. del S. 3674
Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar y exhortar a todos los puertorriqueños a colaborar con la Newark Public Library a contribuir con fotos, documentos y cualquier otra información relacionada a la migración puertorriqueña a New Jersey, que dicha biblioteca desea preservar con un nuevo archivo."

R. del S. 3675
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Javier Moreno por haber sido electo Presidente de la organización "Future Farmers of America"."

R. del S. 3676
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Primera Clase Javier Camacho por haber recibido el tercer honor militar más alto, la Estrella de Plata."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo a la R. C. del S. 3132, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo de Béisbol Doble A, Los Pescadores del Plata, Inc; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, debido a que el uso propuesto relacionado a los gastos operacionales del Equipo de Béisbol Doble A, no es una actividad elegible para financiarse mediante el Barril del Fondo de Mejoras Permanentes, a tenor con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo al P. de la C. 1890, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico con el propósito de eximir al sector turístico del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída y la tarifa en estos casos será establecida por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

La medida dispone para que cualquier campo de golf esté o no asociado a la actividad turística, esté cualificado para la exención propuesta por la misma. En la misma no se incorpora lenguaje a los fines de que sea la Compañía de Turismo la entidad que certificará las operaciones que se beneficiarán de esta exención como turísticas. Esto garantizaría que la reducción de costos operacionales sea disfrutada sólo por el sector turístico, según el objetivo de la medida. Cónsono con ello, al eximir de dicho pago al sector turístico, se incentivaría un consumo desmedido de dichas aguas, impactando de manera negativa los recursos de agua subterránea que ya están sobre utilizados.

Finalmente, la facturación por concepto del servicio de agua que brinda la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a los paradores y hoteles alrededor del país, representa alrededor de tres millones de dólares de ingresos. Al eximir al sector turístico del pago de un quinto de centavo (1/5) por galón de agua dulce subterránea extraída, se estaría incentivando a este sector a utilizar más el agua proveniente de pozos. A su vez, eso provocaría una reducción en la facturación e ingresos de dicha agencia.

Cabe mencionar, que la medida tendrá un impacto adverso sobre el incremento de los ingresos a corto y a largo plazo sobre la Autoridad. Ello es así, debido a que en los próximos años se desarrollarán en la isla nuevos complejos turísticos que aumentarán el nivel actual de dicha corporación pública.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo a la R. C. de la C. 3551, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 1 de junio de 2003, a los fines de corregir su lenguaje."

Ciertos errores técnicos contenidos en la pieza legislativa me han impedido firmar la misma. En particular, se propone enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 1 de junio de 2003 en su parte decretativa, sin hacer mención a ello en el título de la R. C. de la C. 3551. De igual forma, el texto relacionado a la obligación del sistema educativo SUAGM, de ceder un canal digital para la transmisión y difusión de programas para uso público, es eliminado a través de la Sección 2 de la presente medida.

De igual forma, se elimina la obligación de rendir informes anuales a la Asamblea Legislativa y otros mecanismos de fiscalización, además de otros errores de forma contenidos en la pieza legislativa.

En adición a lo anteriormente apuntado, los señalamientos recientemente divulgados en los medios de comunicación del país en cuanto al alegado mal manejo de sus fondos para fines privados, me imponen la obligación de posponer la concesión de recursos públicos adicionales a la Fundación en cuestión hasta tanto no se diluciden las controversias en torno a dicha situación.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo a la R. C. de la C. 3532, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, a transferir al señor José Raúl Montañez López, Núm. Seguro Social [redacted] y dirección HC-01 Box 8962, Aguas Buenas, PR 00703, para que sean utilizados en cubrir gastos de tratamiento médico de condición renal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Siento mucho no haber podido firmar la Resolución Conjunta de la Cámara 3532. La OGP me ha indicado que en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, existe un balance disponible de solamente $14,680. Debido a que la medida contiene una sola partida, no fue posible impartirle veto de línea. Por tal razón, le exhorto a que radique nuevamente esta pieza legislativa por la cantidad certificada como disponible, de manera que pueda viabilizarse la asignación tan meritoria dispuesta en la Resolución.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo al P. de la C. 3512, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, conocida como "Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños", a los efectos de aumentar los márgenes prestatarios del fondo rotativo existente creado en dicha Ley, hasta un máximo de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la adquisición de propiedades, construcción y adquisiciones de equipo para las facilidades de cuido de niños y hasta un máximo de setenta y cinco mil (75,000) dólares para mejoras a los centros de cuidado diurno existentes, y para otros fines."

El Banco de Desarrollo Económico señaló que lo dispuesto en el Proyecto no es necesario ya que los márgenes prestatarios existentes al presente son adecuados y atienden de forma efectiva las necesidades que intenta atender el mismo. Además la pieza legislativa conflije con otra medida que propone extender el beneficio de los préstamos a Centros de Envejecientes.

Estas razones impiden la firma de la pieza legislativa que me fuera remitida.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de bolsillo al P. de la C. 2279, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para establecer un programa de subsidio de una parte del pronto pago y/o gastos de cierre a través del Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a modo de ayudar a jóvenes profesionales en la adquisición de su primera vivienda; establecer las normas generales bajo las cuales se instrumentará el mismo; autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad a establecer el Reglamento para la implementación del programa y disponer sobre los fondos para financiar el programa."

Las razones para no firmar el mencionado proyecto responden a que la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda expresó que el Programa propuesto debe estructurarse e implantarse de la misma manera en que se crearon los programas de Subsidio para Vivienda de Interés Social y el Programa Llave para tu Hogar. La Autoridad sostuvo que ambos programas fueron adscritos al Departamento de la Vivienda y sólo se le delegó la administración de los mismos a la Autoridad. Por otro lado, el Departamento de la Vivienda ha certificado que el Programa la Llave para tu Hogar le permite a personas solteras adquirir viviendas de interés social; lo cual satisface las necesidades de los jóvenes profesionales interesados en adquirir una vivienda propia.

Además de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Gerencia y Presupuesto expresó que los fondos asignados en la medida para la implantación del Programa, diez millones (10,000,000) de dólares en el primer año y doce millones (12,000,000) de dólares luego del segundo año, no están disponibles ya que entre los compromisos que tienen proyectados para el próximo año fiscal no anticipan que exista un margen para atender el costo de esta legislación.

Al momento en que me fue remitido el mencionado proyecto para mi firma, ya había determinado fortalecer el Programa Llave para tu Hogar incrementando en treinta y dos millones ($32,000,000) la asignación dispuesta para dicho programa. Lo anterior permitirá que más de tres mil familias adicionales de ingresos moderados, adquieran su casa propia. Siguiendo la iniciativa plasmada en el proyecto de la autoría del Rep. Roberto Cruz Rodríguez, me propongo asignar una parte de dicha partida a jóvenes profesionales de forma tal que se pueda poner en vigor el beneficio propuesto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me gustaría que se me explicara; veo aquí varias comunicaciones de la señora Gobernadora informando que ha impartido veto de bolsillo en torno a distintas medidas. La costumbre y la tradición es que los vetos de bolsillo se toma conocimiento por ausencia de comunicación luego del término para firmar las mismas. Y quisiera saber si éstos son realmente vetos expreso o si es que se está cambiando la práctica de no notificar los vetos de bolsillo.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene un planteamiento que técnicamente es correcto pero entendemos nosotros que en ocasiones y a su discreción ella entienda que debe de haber alguna explicación. Pero el planteamiento del compañero es lo que normalmente sucede pero nada impide que la Gobernadora también ejerza el mecanismo que está utilizando. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, trece comunicaciones, remitiendo el informe de auditoría núm. CP-04-11, sobre AAA; CP-04-12, sobre AFI; DA-04-04, sobre la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; DB-04-08, sobre Oficina Regional de Ponce del DTOP; DE-04-04, sobre la Escuela de la Comunidad Parcelas Campo Rico de Canóvanas; DE-04-05, sobre Escuela de la Comunidad Ricardo Arroyo Laracuente de Dorado; DE-04-06, sobre Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia Sala de Salinas; DE-04-07, sobre la Escuela de la Comunidad Instituto Tecnológico, Recinto de San Juan, Informe Especial M-04-22, Estudio sobre los Despidos, los Traslados a otros Puestos y las Medidas Disciplinarias contra Funcionarios y Empleados en los Municipios y en los Consorcios Municipales; M-04-24, sobre Municipio de Toa Alta; M-04-25, sobre Municipio de Jayuya; M-04-26, sobre Municipio de Loíza y M-04-27, sobre el Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio de San Juan.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Tercera Extensión a la Consulta Número 2001-17-0285-JPU, para la

ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, cumpliendo con las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendadas.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada, Consulta Número 2001-54-0686-JPU, sobre el Proyecto Residencial Jardines de Eureka en el Barrio Lavadero de Hormigueros.

Del señor Félix Rodríguez Ortiz, Director, Oficina de Auditoría Interna, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría OAI-2004-06, sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Senador Rafael Irizarry Cruz.

Del señor Juan R. Fernández, PH. D., Comisionado, Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, una comunicación, remitiendo Informe Semestral cubriendo el período de 1 de abril de 2003 al 31 de agosto de 2003, según el Artículo 8 de la Ley 34 de 18 de enero de 2000.

Del señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo Estados Financieros Auditados, Informes de Actividades realizadas durante el referido año fiscal y el Informe de Arrendamiento de Terrenos vigentes al 30 de junio de 2003, correspondientes al año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2003, según el Artículo 23 de la Ley Número 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

Del señor Ramón A. Cruz, Presidente, Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual, según la Ley Número 213 de 1 de agosto de 2003.

De la doctora Evangelina Colón, M.D., Directora Ejecutiva, Corporación de las Artes Musicales, una comunicación, remitiendo Informe Anual del año fiscal 2002-2003, según dispuesto en la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del Reglamento para Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones, (Reglamento de Planificación Núm. 26), según dispuesto por el Artículo 30 de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

Del Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo carta al Senador Eudaldo Báez Galib, en respuesta a la recomendación que le hiciera el Portavoz de la Minoría de la Delegación PNP, sobre la sustitución temporera de la Senadora Migdalia Padilla Alvelo en la Comisión de Etica por la Senadora Luz Z. Arce Ferrer, quien cubrirá el periodo hasta el 4 de enero de 2004.

Del licenciado José Ariel Nazario Alvarez, Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo carta al licenciado Raymond Gómez, Presidente, Junta de Oficiales de Examinadores de Anuncios, Comisión Estatal de Elecciones, original y cinco copias del contenido de la página de internet que mantiene y que ha venido desarrollando activamente por los pasados tres años en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la señora Teresa Tió, Presidenta, Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, una comunicación, informando al señor Manuel A. Torres Tapia que el nuevo coliseo que se construye en Hato Rey ha sido designado como "Coliseo de Puerto Rico" razón por la cual no podrá ser designado como "Coliseo Lcdo. Elfren Bernier", según solicitado por éste.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución Número 2003-26-01-JP-SH-DE, sobre la Adopción de Designación de Emergencia de Sitio Histórico de la Propiedad Sucesión Mendoza Patiño en el Municipio de Aguada, según dispuesto en las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

Del señor Héctor Méndez Vázquez, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo Informe Anual, correspondiente al año 2003.

Del Honorable Frank Zorilla Maldonado, Secretario, Departamento del Trabajo, una comunicación, remitiendo copia de la Novena Edición de la Revista de la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo: "Uniendo las piezas del taller de trabajo ideal".

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Séptima Extensión a la Consulta Número 1998-76-1060-JPU, para la ubicación de un proyecto comercial, en el Barrio Destino del Municipio de Vieques, según dispuesto en las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendadas.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Final, Consulta Número 2000-24-0437-JPU, sobre el Proyecto Turístico Marina Puerto Real Bahía de Fajardo.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado, correspondiente al año fiscal terminado el 30 de junio de 2003, según dispuesto en la Sección 2 del Artículo de la Constitución de Puerto Rico y la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información hay unas comunicaciones enviadas por la Oficina del Contralor. Vamos a solicitar que se nos envíe copia del informe de auditoría que aparece con el Núm CP-04-11, sobre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado; y CP-04-12, sobre la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para de igual manera solicitar copia de la comunicación emitiendo estados financieros del Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, el inciso F.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, también para el inciso L, la comunicación de la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas, informando al señor Manuel Torres Tapia que el nuevo Coliseo que se construye en Hato Rey, designado como Coliseo de Puerto Rico y rechazando la nominación de ser designado con otro nombre.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para que se me provea copia de la información que aparece en el inciso F, de la Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Inciso, cuál, compañero?

SR. MARTIN GARCIA: F, como en Fernando.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que también se me haga llegar copia de los documentos que están mencionados en los acápite F de Fernando, K de Kenneth y R de Roberto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar muy respetuosamente que se nos haga llegar copia a nuestra oficina del documento en el acápite A, identificado como DE-40-04. O sea, Escuela de la Comunidad Parcelas de Campo Rico. Así como del M-04-26 del Municipio de Loíza, copias de los documentos en el acápite E, F, I, E y Q.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información, Notificación y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 2733; 2795; 2845; 2856; 2902; 2904; 2937; 2939 y 2960.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2297, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam Ramírez

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Carlos, María Eugenia y María Inés Ricart Morales con motivo del fallecimiento de su amantísima y queridísima madre la señora Conchita Morales Bauzá. Que esta condolencia sea extensiva a sus demás familiares.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles ya que la partida de un ser querido trae dolor, confusión y despierta sentimientos, pero nuestro Dios que conoce cada fibra de nuestro ser nos dice...

"No te sobrevendrá mal, ni plaga tocará tu morada. Pues a sus ángeles mandará acerca de ti, que te guarden en todos tus caminos. En las manos te llevarán para que tu pie no tropiece en piedra." Salmo 91.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de todos los miembros del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico en este momento difícil a los familiares y amigos de doña Conchita. Se reconozca la labor cívica y social que esta gran mujer realizara en su amado pueblo natal de Ponce, así como su gran calidad humana, generosidad, bondad, desprendimiento para con los más necesitados y por sobre todo su inmenso amor y respeto para con su familia y amigos

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por los senadores Luz Z. Arce Ferrer y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Bernabé Colón y sus hijas Sandra y Abigail, con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa y madre la Sra. Clara (Clarita) María Ortiz. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre e esposa.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a su dirección en la Urb. San Antonio A-11, Coamo, Puerto Rico 00769."

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3672
Por el señor McClintock Hernández:

"Para [~~felicitar~~] expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Kimberly Casiano por haber sido seleccionada miembro de la Junta de Directores de Ford Motor Company.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos la mujer se ha destacado en distintas posiciones y ramas profesionales. Con firme determinación y gran liderazgo la señora Kimberly Casiano es un vivo ejemplo de ser una mujer destacada y exitosa en el mundo empresarial y publicitario.

Casiano es la Presidenta y Directora de Operaciones de Casiano Communications, Inc., editora del semanario Caribbean Business, miembro de "Board of Trustees of the Hispanic College Fund" y es reconocida en la Comunidad Empresarial Hispana como una gran líder empresarial.

Graduada Magna Cum Laude de Princeton University y con una maestría de Harvard University, Kimberly Casiano se convierte en la primera mujer hispana en ser electa miembro de la Junta de Directores de la Ford Motor Company.

La Ford Motor Company es el segundo fabricante de automóviles más grande en el mundo, abarcando sobre 200 mercados en 6 continentes. Sus marcas automotrices incluyen Aston Martin, Ford, Jaguar, Land Rover, Lincoln, Mazda, Mercury y Volvo. Otros de sus servicios son Ford Credit, Quality Care y Hertz.

Por lo antes expresado, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio felicitar a la señora Kimberly Casiano por tan merecido logro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitar~~] Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Kimberly Casiano por haber sido seleccionada miembro de la Junta de Directores de Ford Motor Company.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada a la señora Kimberly Casiano.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3673
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el [~~mas~~] más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Familia~~] familia Blanco Caldas por la muerte de su hijo, el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La noche de despedida de año hubiese sido una noche de fiesta para la [~~Familia~~] familia Blanco Caldas, con música, bebida y comida típica puertorriqueña. Sin embargo, esa [~~esta~~] noche se convirtió en una de dolor y pena al conocerse que el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas murió el 28 de diciembre de 2003 en Iraq como consecuencia de que su vehículo fue alcanzado por un artefacto explosivo. La pena para la familia comenzó ese mismo día cuando la madre del soldado, Gloria Caldas, fue a visitar a sus padres y se encontró con dos oficiales del Ejército de los Estados Unidos, quienes estaban en proceso de hacer la notificación oficial a la dirección de referencia del soldado, que era el lugar donde creció el Capitán Blanco Caldas.

La [~~Familia~~] familia Blanco Caldas dejó las decoraciones de las Navidades del 2002 hasta febrero para celebrar la Navidad con el Capitán Blanco Caldas a su regreso de Afghanistan. Este año habían planificado hacer lo mismo, pero de forma repentina le sorprendió la muerte del [~~capitan~~] Capitán en servicio activo en el Ejército.

Como consecuencia de la noticia recibida sobre la muerte del Capitán, graduado de "Churchill High School" en el 1993, la [~~Familia~~] familia Caldas pasó la noche de despedida de año escribiendo tarjetas de recordación para ser entregadas el día de su funeral. De igual forma,

comenzaron los planes para establecer una beca para ayudar a estudiantes hispanos a poder ser admitidos a la Universidad Texas A&M.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico desea expresar su más sentido pésame a la [~~Familia Blancio~~] familia Blanco Caldas por la muerte de su hijo, el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar el [~~mas~~] más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Familia~~] familia Blanco Caldas por la muerte de su hijo, el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la [~~Familia~~] familia Blanco Caldas a la siguiente dirección; 7510 Camomile Cove, San Antonio, TX 78249-2550.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3674
Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar y exhortar a todos los puertorriqueños residentes de New Jersey a colaborar con la Newark Public Library, a contribuir con fotos, documentos y cualquier otra información relacionada a la migración puertorriqueña a New Jersey, que dicha biblioteca desea preservar con un nuevo archivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes se estableció un archivo en la biblioteca pública de Newark, en el estado de New Jersey, conocida como Newark Public Library, con el propósito de documentar la historia de la comunidad puertorriqueña en ese Estado. La biblioteca está exhortando al público a que busquen en sus álbumes de fotos y áticos para contribuir con certificados de matrimonio y bautismo y documentos relacionados al servicio militar, así como otros artículos para que éstos relaten su historia.

El señor Samuel Delgado contribuyó el primer artículo mediante la donación de una fotografía de su abuelo, el señor Juan Lugo, vestido de soldado con el uniforme de la Primera Guerra Mundial.

El archivista del proyecto, señor Paterson, y Yesenia López, residente, han expresado que es un proyecto continuo y que buscan toda clase de artículos que documenten la historia de la comunidad puertorriqueña en el estado de New Jersey. Los puertorriqueños son los primeros hispanos en establecerse en ese Estado, comenzando en el año 1917, y ya para el año 2000 el censo reflejaba 366,788 puertorriqueños en New Jersey.

Ingrid Betancourt, coordinadora de servicios y colecciones multi-culturales para la biblioteca de Newark expresa que la colección será similar a otras que documentan la historia de los hispanos, incluyendo el Center for Puerto Rican Studies at City University of New York.

Por lo antes expresado, el Senado de Puerto Rico quiere felicitar a todos los puertorriqueños residentes de New Jersey y exhortarles que colaboren con este proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [~~Para felicitar~~] Felicitar y exhortar a todos los puertorriqueños residentes de New Jersey a colaborar con el archivo establecido por la Newark Public Library, a contribuir con fotos, documentos y cualquier otra información relacionada para documentar la historia de la comunidad puertorriqueña en New Jersey.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será enviada a la señora Liza Irizarry, de Newark Star-Ledger para que ésta realice las gestiones correspondientes a la publicación de la misma en dicha [~~publicación~~] biblioteca.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3675
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Javier Moreno por haber sido electo Presidente de la organización "Future Farmers of America".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los logros alcanzados individualmente por los puertorriqueños a nivel nacional y mundial siempre han sido considerados como logros colectivos. Los puertorriqueños siempre se han caracterizado por ser sinceros, honestos, íntegros y luchadores. Estas características les han dado el empuje necesario para enfocarse en sus objetivos y orientarlos para que puedan conseguir los mismos.

Un ejemplo lo es el joven Javier Moreno, natural de Culebra y estudiante en Penn State University, quien por su espíritu luchador y su [~~líderato~~] liderato fue electo Presidente de la organización "Future Farmers of America" durante la convención anual celebrada en el otoño de 2003.

El proceso de selección de Javier [~~Camacho~~] Moreno como Presidente incluyó cualificar a nivel estatal para representar el capítulo de la organización a nivel nacional, someter una solicitud detallando los logros y contribución a la comunidad y un ensayo explicando por qué deseaba ser electo Presidente de la organización. Javier [~~Camacho~~] Moreno logró ser electo y así se convirtió en el primer puertorriqueño e hispano en alcanzar esta posición.

Por lo antes expresado, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio felicitar [~~a~~] al joven Javier [~~Camacho~~] Moreno por tan merecido logro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Javier Moreno por haber sido electo Presidente de la organización "Future Farmers of America".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será enviada al joven Javier [~~Camacho~~] Moreno.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3676
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Primera Clase Javier Camacho por haber recibido el tercer honor militar más alto, la Estrella de Plata.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los soldados son símbolo de sacrificio, coraje y nobleza. Acatan órdenes con disciplina, inteligencia y gran responsabilidad. Defienden los postulados que dan identidad a la Nación, y construyen las bases de la tolerancia y el respeto por los derechos ajenos.

Javier Camacho, oriundo de Bayamón, Puerto Rico, demostró ser un héroe al poner su vida en riesgo para salvar la vida de un compañero. Los hechos ocurrieron en Najah, Iraq. Todo ocurrió cuando Camacho al percatarse que el vehículo de su compañero estaba ardiendo en llamas y éste se encontraba [~~atorado~~] atrapado en el mismo[~~. Sin~~], sin pensarlo dos veces, decidió brincar al automóvil para rescatar a su compañero, desobedeciendo los reglamentos y arriesgando su propia vida.

Las Fuerzas Armadas, en una ceremonia celebrada en Fort Stewart, Georgia, lo reconoció con el tercer honor más alto de los militares, la Estrella de Plata.

Por esta acción tan heroica Camacho es símbolo de inspiración para muchos y orgullo para nuestra Isla.

Por lo antes expresado, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio felicitar al Sargento Primera Clase Javier Camacho por tan heroica acción y merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [~~Para expresar~~] Expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Primera Clase Javier Camacho por haber recibido el tercer honor militar más alto, la Estrella de Plata.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada al Sargento Primera Clase Javier Camacho.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández y Pablo Lafontaine Rodríguez, han radicado la siguiente moción por escrito, la cual por disposición reglamentaria, ha sido referida a la Comisión de Asuntos Internos:

"Los Senadores que suscriben, solicitan se enmiende el Reglamento del Senado, al amparo de la autoridad conferida por la Regla 2 del mismo, Enmienda o Suspensión del Reglamento, en la siguiente forma:

"Sección 46.1 – Procedimientos

Cuando el Gobernador envíe un nombramiento al Senado para consejo y consentimiento, el Presidente lo recibirá y entregará al Secretario para su anotación en el Registro de Nombramientos.

El Secretario informará al Cuerpo el nombramiento propuesto en la primera sesión que se celebre después de su recibo.

El nombramiento será referido de inmediato a la Comisión [~~de Nombramientos~~] con jurisdicción sobre el mismo y lo notificará a la Oficina de Investigaciones de Nombramientos. En aquellos nombramientos para jueces cuya nominación recaiga en jueces en funciones o que lo han estado en algún momento desde el 5 de diciembre de 1991 el Presidente de la Comisión le notificará al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre dicha nominación con un requerimiento de que remita a la Comisión que atienda el nombramiento, dentro de un término de diez (10) días, por la evaluación que haya efectuado la Comisión de Evaluación Judicial, adscrita a su Oficina, de dicho nominado, la cual será confidencial, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces".

La Comisión [~~de Nombramientos~~] con jurisdicción procederá a considerar el nombramiento y a someter un informe.

El examen y consideración de los nombramientos propuestos por el Gobernador, así como el análisis del informe sometido al Cuerpo, se harán con el mayor decoro y respeto a la dignidad e integridad de las personas nominadas. [~~Los presidentes de las comisiones relacionadas con el área de responsabilidad del nominado serán notificados de dicho nombramiento e invitados a someter comentarios y asistir a la vista donde tendrán voz pero no voto.~~]

Sección 46.2-Oficina Senatorial de investigación de Nombramientos

Se crea la Oficina Senatorial de Investigación de Nombramientos que será dirigida por un Oficial Investigador, nombrado por el Presidente del Senado. El Portavoz de cada Delegación de Minoría en el Senado tendrá el derecho a nombrar un investigador que compartirán con el Director de la Oficina, la responsabilidad de realizar las investigaciones que soliciten la Comisiones con jurisdicción sobre los nombramientos enviados al Senado para su consejo y consentimiento.

Cuando una Comisión solicite a la Oficina de Investigaciones de Nombramientos que realice una investigación, la misma se realizará siguiendo los parámetros establecidos en la Regla 14 de este Reglamento para las investigaciones senatoriales, de manera muy particular, en cuanto a los derechos de los nominados, así como los derechos de acceso a información de los senadores de la Minoría.

En caso de que una Comisión solicite una investigación a la Oficina de Investigación de Nombramientos, ésta deberá recibir el expediente investigado con por los menos dos (2) días antes de someter el informe de dicho nombramiento a consideración del Senado.

Sección [~~46.2~~] 46.3- Término de Duración de Nombramientos Propuestos

Los nombramientos enviados por el Gobernador para el consejo y consentimiento del Senado tendrán vigencia de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Nombramiento enviado durante una Sesión Ordinaria: Cuando un nombramiento sea enviado en el transcurso de una Sesión Ordinaria y el Senado no toma acción definitiva al respecto aprobando o desaprobándolo antes de concluir dicha Sesión, el nombramiento expirará al terminar la misma.

b) Nombramiento de receso: La regla general es que el término para su consideración se extiende hasta la conclusión de la Sesión Ordinaria siguiente a la fecha del nombramiento. No obstante, de celebrarse una o más Sesiones Extraordinarias convocadas por el Gobernador o por el

Presidente del Senado durante dicho receso, el Senado, a su discreción, podrá, en el transcurso de cualesquiera de éstas, considerar e informar el nombramiento y tomar acción definitiva al respecto.

Nombramiento incluido en la convocatoria de una Sesión Extraordinaria: El Senado, a su discreción, podrá considerar, informar y tomar acción sobre dicho nombramiento. Si no se tomare acción definitiva al respecto, o si los trámites no se concluyeran por cualquier razón, el nombramiento seguirá en vigor hasta la conclusión de la siguiente Sesión Ordinaria, a menos que el Senado decidiera actuar sobre el nombramiento en otra Sesión Extraordinaria convocada por el Gobernador o por el Presidente.

Sección ~~[46.3~~] 46.4- Nombramientos no enviados por el Gobernador

En caso de que el Gobernador designare a una persona para un cargo que requiera el consejo y consentimiento del Senado, el Cuerpo, aun cuando el Gobernador no hubiere sometido tal nominación, podrá considerar dicho nombramiento cuando tuviere conocimiento del mismo y de que la persona designada está ejerciendo el cargo en cuestión.

Sección ~~[46.4~~] 46.5- Radicación de Informes

No se podrá radicar el informe sobre nombramientos propuestos por el Gobernador hasta que hayan transcurrido cuarenta y ocho (48) horas de haberse recibido el mismo en el Senado, a menos que el Cuerpo por mayoría absoluta tome otro acuerdo al respecto.

Sección ~~[46.5~~] 46.6- Inclusión en el Calendario

Tan pronto sea recibido el informe de nombramiento en Secretaría, éste será referido a la Comisión de Reglas y Calendario que podrá ordenar su inclusión en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Sección ~~[46.6~~] 46.7- Aprobación del Informe

La aprobación del informe en que se incluyan recomendaciones sobre varios nombramientos representa la determinación adoptada por el Cuerpo con respecto a éstos y hará innecesario el considerar y votar cada nombramiento por separado.

No obstante, cuando un informe contenga más de una nominación, cualquier Senador podrá solicitar y, así acordarse, que dicho informe se discuta y vote separadamente.

Sección ~~[46.7~~] 46.8- Votación

Los nombramientos serán aprobados por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, siempre y cuando al momento de la votación haya quórum.

Sección ~~[46.8~~] 46.9- Notificación al Gobernador

El Secretario del Senado notificará al Gobernador de Puerto Rico las determinaciones del Cuerpo relativas a nombramientos tan pronto éstas sean acordadas. No obstante, la notificación al Gobernador no se efectuará hasta tanto haya expirado el plazo en que puede solicitarse la reconsideración de un asunto, según se dispone en este Reglamento."

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, al amparo de la Sesión 2.2 del Reglamento del Senado del 11 de enero de 2001, según enmendado, conceda a la Comisión de Asuntos Internos, un término adicional de 30 días para estudiar e informar las enmiendas propuestas a la Regla 46, titulada “NOMBRAMIENTO” de dicho Reglamento."

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José D. Vargas Rivera número de placa 28755 del municipio de Aibonito, Lydia Carattini número de placa 31671 del municipio de Aibonito, Carlos A. Dueño Colón número de placa 31598 del municipio de Aibonito, Javier I Dueño Colón número de placa 31605 del municipio de Aibonito, Raymond González Hernández número de placa 31563 del municipio de Aibonito, Manuel Colón Anaya número de placa 31687 del municipio de Arroyo, Evelyn Ortiz Pérez número de placa 31519 del municipio de Arroyo, Waleska Santiago Pagán número de placa 31606 del municipio de Arroyo, Ileana Velázquez Ortiz número de placa 31583 del municipio de Arroyo, Eric J. Colón Rivera número de placa 31526 del municipio de Barranquitas, Raúl A. Fernández Rivera número de placa 31644 del municipio de Barranquitas, Francisco J. Negrón Santiago número de placa 31439 del municipio de Barranquitas, Irving O. Ortiz Ortiz número de placa 31643 del municipio de Barranquitas, Angélica M. Ortiz Vázquez número de placa 31538 municipio de Barranquitas, Arturo Rivera Ortiz número de placa 31541 del municipio de Barranquitas, Javier Pomales Vélez número de placa 31540 del municipio de Cayey, Anthony Quiñones López número de placa 31455 del municipio de Cayey, Luis D. Monroig Vázquez número de placa 31569 del municipio de Cidra, Nelson Pereira Rivera número de placa 31465 del municipio de Cidra, Carlos M. Alvarado Colón número de placa 31729 del municipio de Coamo, Reinaldo L. Miranda Rivera número de placa 31471 del municipio de Coamo, Juan C. Ortiz Cruz número de placa 31591 del municipio de Coamo, Arnaldo X. Rivera Alvarado número de placa 31566 del municipio de Coamo, Wandaliz Robles Burgos número de placa 31608 del municipio de Coamo, Jorge Burgos González número de placa 31736 del municipio de Guayama, Pedro E. Santiago Acosta número de placa 31529 del municipio de Guayama, José A. Ortiz Matos número de placa 31445 del municipio de Juana Díaz, Eddie Santiago Renta número de placa 31718 del municipio de Juana Díaz, Alexander Cotto Villanueva número de placa 31613 del municipio de Naranjito, José M. La Santa Rodríguez número de placa 31461 del municipio de Naranjito, Jassiel Rosado Aponte número de placa 31711 del municipio de Orocovis, Wilma Berríos González número de placa 31532 del municipio de Salinas, René cruz Rivera número de placa 31561 del municipio de Salinas, Cesar W. Ostalaza Rodríguez número de placa 31501 del municipio de Salinas, con motivo de la Graduación Clase 207 Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado a cada uno de los graduandos mencionados, a la oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Caroline Alamo Santiago número de placa 31918 del Municipio de Aibonito, Félix Alvelo Santiago número de placa 30313 del Municipio de Aibonito, Luz Delia Flores Cruzado número de placa 31921 del Municipio de Aibonito, Juan Ortiz Núñez número de placa 31998 del Municipio de Aibonito, Germán Rivera Villegas número 32377 del Municipio de Aibonito, Miguel Torres Rodríguez número de placa 30010 del Municipio de Aibonito, Wigberto Avilés Rosa número de placa 32201 del Municipio de Arroyo, Janice Elías Rivera número de placa 32832 del Municipio de

Arroyo, Liza Martínez Caraballo número de placa 32724 del Municipio de Arroyo, Luis A. Montañez Rivera número de placa 31790 del Municipio de Arroyo, Elí U. Ortiz Gómez número de placa 32661 del Municipio de Arroyo, Luis O. Rivera Morales número de placa 32818 del Municipio de Arroyo, Luis M. Romero Torres número de placa 32079 del municipio de Arroyo, Laiza M. Vázquez Rodríguez número de placa 32254 del Municipio de Arroyo, Juan Luis Alicea López número de placa 31903 del Municipio de Barranquitas, Yarelis Emir Berríos Álvarez número de placa 31905 del Municipio de Barranquitas, Lymaira Berríos Mercado número de placa 32019 del Municipio de Barranquitas, Wilglory Tatiana Hernández Soto número de placa 30328 del Municipio de Barranquitas, Yaritza Navedo Alvarado número de placa 32291 del Municipio de Barranquitas, Damaris Rivera Alvarado número de placa 32522 del Municipio de Barranquitas, Luz E Rivera Padilla número de placa 32595 del Municipio de Barranquitas, Xavier Rodríguez Rojas número de placa 30327 del Municipio de Barranquitas, Nydia I. Santos Díaz número de placa 31738 del Municipio de Barranquitas, José L. Vázquez Ortiz número de placa 32431 del Municipio de Barranquitas, Abimael Zayas Rivera número de placa 32237 del Municipio de Barranquitas, Luis Berríos Vicente número de placa 32346 del Municipio de Cayey, Oscar A. Colón Colón número de placa 31908 del Municipio de Cayey, Bernaldo Hernández Alsina número de placa 31928 del Municipio de Cayey, Karla M. Hernández González número de placa 31953 del Municipio de Cayey, Alfredo E. Lamboy Rivera número de placa 32390 del Municipio de Cayey, Javier Morales Pérez numero de placa 31996 del Municipio de Cayey, Javier Ortiz González numero de placa 31977 del Municipio de Cayey, Jimmy Osorio Gutiérrez número de placa 32395 del Municipio de Cayey Luis Gabriel Pérez Ortiz número de placa 31763 del Municipio de Cayey, Luis A. Ruiz Romero número de Placa 32455 del Municipio de Cayey, José Miguel Berríos Burgos número de placa 31758 del Municipio de Cidra, Emanuel Cabezudo Rosa número de placa 31972 del Municipio de Cidra, Benito Flores Ortiz número de placa 32495 del Municipio de Cidra, José A. Hernández González número de placa 31930 del Municipio de Cidra, Julio Ortiz Colón número de placa 32394 del Municipio de Cidra, Damaris Pereira Rodríguez número de placa 32483 del Municipio de Cidra, Carlos Javier Rivera Ruiz número de placa 30266 del Municipio de Cidra, Enid Rodríguez González número de placa 32340 del Municipio de Cidra, Noel A. Rodríguez Rivera número de placa 32411 del Municipio de Cidra, Emiliano J. Vélez Torres número de placa 30449 del Municipio de Cidra, Ivonne Venereo Rivera número de placa 31917 del Municipio de Cidra, José R. Bernal Martínez 31896 del Municipio de Coamo, Félix A. Caratini Soto número de placa 31806 del Municipio de Coamo, José I. Colón Alvarado número de placa 32502 del Municipio de Coamo, Erick R. Colón Rivera número de placa 30309 del Municipio de Coamo, José E. Correa Rodríguez número de placa 30318 del Municipio de Coamo, Luis A. David Padilla número de placa 31874 del Municipio de Coamo, Eduardo Díaz Alvarado número de placa 30237 del Municipio de Coamo, Rafael Díaz Collazo número de placa 32098 del Municipio de Coamo, Danny D. González Alvarado número de placa 32244 del Municipio de Coamo, Luis A. Martínez Reyes número de placa 31922 del Municipio de Coamo, José G. Medina Ortiz número de placa 32779 del Municipio de Coamo, Nelson E. Meléndez Miranda número de placa 32430 del Municipio de Coamo, Ana V. Pérez David número de placa 32722 del Municipio de Coamo, José I Rivera De Jesús número de placa 32762 del Municipio de Coamo, Kayla Liz Rivera Pérez numero de placa 32402 del Municipio de Coamo, José L. Rodríguez Ortiz número de placa 32524 del Municipio de Coamo, Betsy Sánchez Pérez número de placa 32458 del Municipio de Coamo, Alfonso Santiago Torres número de placa 32548 del Municipio de Coamo, Héctor M. Santini Ortiz número de placa 32415 del Municipio de Coamo, Alvin G. Torres Berríos número de placa 32545 del Municipio de Coamo, Alberto Alvarado Báez número de placa 32739 del Municipio de Comerío, Ángel R. Alicea Torres número de placa

32074 del Municipio de Corozal, Sonia Feliciano Ayala número de placa 32750 del Municipio de Corozal, Freddie López Santiago número de placa 32314 del Municipio de Corozal, Raúl G. Morales Meléndez número de placa 32368 del Municipio de Corozal, José Morales Pérez número de placa 31939 del Municipio de Corozal, Marisol Pérez Montalvo número de placa 32000 del Municipio de Corozal, Jennifer Rivera Villanueva número de placa 32795 del Municipio de Corozal, Vilmarys Rodríguez Vallellanes número de placa 32915 del Municipio de Corozal, Eddie Noel Suárez Ortiz número de placa 31861 del Municipio de Corozal, Geigel L. Torres Jiménez número de placa 30271 del Municipio de Corozal, Glidden Arroyo Pérez número de placa 32124 del Municipio de Guayama, Ángel Gabriel Caraballo Hernández número de placa 32145 del municipio de Guayama, Jacqueline De Jesús De Jesús número de placa 31919 del Municipio de Guayama, Vivian Damaris Lugo López número de placa 29192 del Municipio de Guayama, Robert Meléndez Cañedo número de placa 32493 del Municipio de Guayama, Edgardo Luis Meléndez Silva número de placa 30246 del Municipio de Guayama, Marlon Marcell Peña Carrión número de placa 31832 del Municipio de Guayama, Kermit M. Rivera De León número de placa 30253 del Municipio de Guayama, Edda J. Rivera Valentín número de placa 32712 del Municipio de Guayama, Elvin A. Santiago Ortiz número de placa 32043 del Municipio de Guayama, Kelvin J. Santiago Ortiz número de placa 32253 del Municipio de Guayama, Edward Torres López número de placa 32486 del Municipio de Guayama, Leslie D. Torres Salinas número de placa 32636 del Municipio de Guayama, Anthony Torres Suliveras número de placa 32002 del Municipio de Guayama, Yeovana M. Vega Rodríguez número de placa 31864 del Municipio de Guayama, Reinaldo L. Álvarez Rosario número de placa 32113 del Municipio de Juana Díaz, Abimael José Colón Arroyo número de placa 31757 del Municipio de Juana Díaz, Ángel K. Colón Arroyo número de placa 32728 del Municipio de Juana Díaz, Luis Felipe Dávila Colón número de placa 32557 del Municipio de Juana Díaz, Abimael Figueroa Soto número de placa 32621 del Municipio de Juana Díaz, Juan José González Medina número de placa 32351 del Municipio de Juana Díaz, José Antonio Irizarry Santiago número de placa 32026 del Municipio de Juana Díaz, Israel Laboy Rolón número de placa 32683 del Municipio de Juana Díaz, Jennette A. López Cabrera número de placa 32104 del Municipio de Juana Díaz, Glorimar Morales Pagán número de placa 32793 del Municipio de Juana Díaz, Domingo Núñez García número de placa 32289 del Municipio De Juana Díaz, Amílcar S. Ortiz Negrón número de placa 32469 del Municipio de Juana Díaz, Freddie Ríos Mass número de placa 32590 del Municipio de Juana Díaz, Arnaldo Santiago Santiago número de placa 31795 del Municipio de Juana Díaz, Wilmer Torres González número de placa 32190 del Municipio de Juana Díaz, Pedro M. Torres Velázquez número de placa 32530 del Municipio de Juana Díaz, Arturo Valentín Soto número de placa 30256 del Municipio de Juana Díaz, José E. Vega Guzmán número de placa 32471 del Municipio de Juana Díaz, José Raúl Crespo Ayala número de placa 31967 del Municipio de Morovis, Luis A. Feliciano Torres número de placa 31840 del Municipio de Morovis, Milton L. Martinez Matos número de placa 32554 del Municipio de Morovis, William J. Nieves Pimentel número de placa 32655 del Municipio de Morovis, Carlos E. Rivera Bárzana número de placa 32118 del Municipio de Morovis, Juan G. Rivera González número de placa 32132 del Municipio de Morovis, Javier I. Rivera Villafañe número de placa 31880 del Municipio de Morovis, Yahaira Rodríguez Burgos número de placa 32840 del Municipio de Morovis, Martín Rodríguez Santiago número de placa 32084 del Municipio de Morovis, Nilsa I. Rosario De Jesús número de placa 32160 del Municipio de Morovis, Josué L. Cintrón Alicea número de placa 32629 del Municipio de Naranjito, Sugehi Martínez Nieves número de placa 32046 del Municipio de Naranjito, Rafael M. Martínez Torres número de placa 32644 del Municipio de Naranjito, Edwin Nelson Quiñones número de placa 32317 del Municipio de Naranjito, Abelardo M. Díaz Díaz

número de placa 32449 del Municipio de Orocovis, Armando José Miranda Miranda número de placa 31789 del Municipio de Orocovis, Emmanuel Santiago Mateo número de placa 32329 del Municipio de Santa Isabel, Edgar L. Rentas Colón número de placa 31983 del Municipio de Santa Isabel, Jeannette Soto Santiago número de placa 32460 del Municipio de Santa Isabel, Israel Torres Muñoz número de placa 31986 del Municipio de Santa Isabel, Giangie Vázquez Santiago número de placa 31866 del Municipio de Santa Isabel, Agustín Ventura Texeira número de placa 32246 del Municipio de Santa Isabel, Tatiana Acevedo Díaz número de placa 30230 del Municipio del Municipio de Villalba, Luis Alvarado Reyes número de placa 32852 del Municipio de Villalba, Genaro A. Cartagena Castillo número de placa 32383 del Municipio de Villalba, Ernier E. Colón Dávila numero de placa 32727 del Municipio de Villalba, José M. Cruz Cartagena número de placa 32569 del Municipio de Villalba, Jorge L. Dávila Berríos número de placa 32225 del Municipio de Villalba, Anderson García Ortiz número de placa 32032 del Municipio de Villalba, Arnold J. García Ortiz numero de placa 30242 del Municipio de Villalba, Jason Martínez Marcial número de placa 30245 del Municipio de Villalba, Héctor L Matos Guzmán número de placa 32288 del Municipio de Villalba, José A. Negrón Colón número de placa 32127 del Municipio de Villalba, Jaime Eduardo Pérez Berdecía número de placa 31895 del Municipio de Villalba, Joaquín Pomales Bonilla número de placa 31949 del Municipio de Villalba, José O Rivera Dávila número de placa 32698 del Municipio de Villalba, Juan Carlos Rodríguez Heredia número de placa 32405 del Municipio de Villalba, Luis Rodríguez Martínez número de placa 32717 del Municipio de Villalba, Luis M. Rodríguez Torres número de placa 32370 del Municipio de Villalba, Elvin F. Rosado Negrón número de placa 32796 del Municipio de Villalba, Karem Ruiz Rivera número de placa 31766 del Municipio de Villalba, Anthony Torres Castillo número de placa 32234 del Municipio de Villalba, Marcelino Torres Reyes número de placa 32674 del Municipio de Villalba, Denisse Ortiz Ortiz número de placa 32077 del Municipio de Orocovis, Daniel Pagan Blanco número de placa 32500 del Municipio de Orocovis, Michaida Rivera Alvarado número de placa 31784 del Municipio de Orocovis, Jomaira Rojas Bermúdez número de placa 32214 del Municipio de Orocovis, Luis D. Rosa Rivera numero de placa 32575 del Municipio de Orocovis, Iladel Alsina López número 32198 del Municipio de Salinas, Mareli Avilés Rivera número de placa 31971 del Municipio de Salinas, Jeniffer Cartagena Ramos número de placa 32448 del Municipio de Salinas, Javier Maldonado Martínez número de placa 30244 del Municipio Salinas, Neftalí Maldonado Martínez numero de placa 32148 del Municipio de Salinas, Jonathan Mora Omar numero de placa 30249 del Municipio de Salinas, Nelson Alberto Reyes Santiago número de placa 32119 del Municipio de Salinas, Walter rosario Colón número de placa 32041 del Municipio de Salinas, Frankie Santos Rivera número de placa 32326 del Municipio de Salinas, Carlos R. Torres Anaya número de placa 32088 del Municipio de Salinas, Wanda I. Almodóvar Ortiz número de placa 32601 del Municipio de Santa Isabel, Alex Ramón Alvarado Martínez número de placa 30310 del Municipio de Santa Isabel, Iván Aponte Ortiz número de placa 31804 del Municipio de Santa Isabel, Roque Cora Silva número de placa 32640 del Municipio de Santa Isabel, Carlos J. Díaz Díaz número de placa 32422 del Municipio de Santa Isabel, Isaí Espada De Jesús número de placa 32010 del Municipio de Santa Isabel, Waleska Enid García Colón número de placa 31926 del Municipio de Santa Isabel, con motivo de la Graduación Clase 208 del Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado a cada uno de los graduandos mencionados, a la oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, no es usual que este servidor utilice un turno de Mociones para solicitar que se extienda una felicitación de este Cuerpo, pero en el día de hoy miembros de la familia y amigos cercanos a nuestro compañero senador Roberto Vigoreaux me pidieron que hiciera unas expresiones referente a su cumpleaños y no vamos a entrar en cual se celebra hoy, sí podemos decir que pasó de los cuarenta (40). Pero queremos aprovechar la oportunidad para dejarle saber, y aunque uno de los diáconos se nos adelantó, la más sincera expresión de orgullo por el tiempo que ha pasado aquí con nosotros en el Senado. En la Asamblea Legislativa estamos muy contentos de poder haber compartido con usted todo este tiempo, señor Senador. Lamentamos mucho que el próximo cuatrienio no vaya estar con nosotros pero queremos esta oportunidad para extenderle a nombre de toda la delegación de mayoría del Partido Popular Democrático la más sincera expresión de felicitación con motivo de la celebración del cumpleaños de nuestro distinguido compañero. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nuestra delegación se une a las palabras del compañero Juan Cancel. Siendo esta la última ocasión, por lo menos por ahora, que tendremos la oportunidad de en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico felicitar al compañero Roberto Vigoreaux en ocasión de su cumpleaños estando él presente en el Hemiciclo, así que, muchas felicidades al compañero.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Juan Cancel?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se unan a nuestra delegación la moción del compañero Juan Cancel.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción y únase las delegaciones que lo han solicitado. La presidencia se une muy sinceramente a la felicitación que ha establecido mediante moción el compañero Juan Cancel, le desea muchas felicidades y que cumpla muchos años más con buena salud que es lo importante. Adelante, con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senado Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aparece una moción en el Orden de los Asuntos, presentada por los compañeros McClintock y Lafontaine, para sugerir una enmienda al Reglamento del Senado. Eso es referido a la Comisión de Asuntos Internos y en el mismo inciso aparece una moción de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, la compañera Velda González, solicitando treinta (30) días para estudiar la enmienda presentada por el compañero e informar la misma al pleno. Así que, vamos a consolidar ambas mociones y que se le conceda a la compañera los treinta (30) días para la enmienda propuesta por el compañero McClintock y el compañero Lafontaine.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la moción y se consolidan ambas mociones y se le da un término de treinta (30) días para que la Comisión de Asuntos Internos traiga un informe con relación a la moción del senador McClintock.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, previa consulta con el autor de la Resolución del Senado 3672, quisiera poder unirme a la misma como autor de ella, ya que se felicita a la señora Kimberly Casiano por haber sido electa como miembro de la Junta de Directores de la Ford Motor Company. Yo tuve la oportunidad de compartir con Kimberly desde que estudiamos en la Escuela Superior en la Academia Perpetuo Socorro y de casualidad y coincidencia es vecina inmediata de mi hermana también en Guaynabo. Y tenemos una relación muy buena de amistad y quisiera – una vez ya solicitado al compañero senador McClintock su autorización pedirle al Cuerpo el que se me permita unirme como autor de la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay ninguna objeción. Y de igual manera solicitaríamos que se agreguen a esta Resolución y a las demás Resoluciones en el Anejo B, a los miembros de nuestra delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada ambas peticiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo aquí también para presentar una moción solicitando se apruebe esta moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a una serie de personas que se desglosan en la moción y que van a ser reconocidas con motivo de la Graduación de la Clase 207, del Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico. Para que se apruebe la moción felicitando a estos estudiantes en su graduación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, voy a solicitar también que se apruebe la segunda moción con los mismos propósitos ya que la lista de estudiantes es amplia, se hicieron dos (2) mociones. Ambas mociones son presentadas por el compañero Cirilo Tirado Rivera y en este momento además de pedir la aprobación de esa segunda moción quisiera solicitar se me permita unirme a ambas mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción solicitando que las medidas que quedaron pendientes en la Sexta Sesión Ordinaria y que tenían informes sean devueltas a la Comisión de Reglas y Calendarios y cualquier otra medida que no tenga informe y que haya quedado pendiente sea devuelta a la Comisión que corresponda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 3677 y el Proyecto del Senado 2544 y ambos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Repito, Resolución del Senado 3677 y Proyecto del Senado 2544.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2050, y se da cuenta de un informe Comisión de Asuntos de la Juventud, con enmiendas.

"LEY

Para crear el Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de la tarjeta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico no existe una identificación apropiada de menores. Nuestros niños y jóvenes menores de dieciséis (16) años de edad no cuentan con una identificación o tarjeta de identidad. Poseer una tarjeta oficial de identificación en el caso de menores puede no sólo ser un mero instrumento de verificación de identidad sino que pude ser de mucha utilidad cuando existen situaciones de emergencia por rapto o pérdida.

Recientemente se aprobó nueva legislación para que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico en coordinación con otras entidades gubernamentales ponga en vigor el "Plan Amber". La referida legislación contempla un plan coordinado de respuesta rápida y avisos públicos cuando se reporta una secuestro de un menor.

Esta Asamblea Legislativa estima prudente y necesario aprobar esta medida de manera que exista una base de datos en casos de secuestros de un menores. El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de poner en vigor un programa voluntario de identificación de menores. Como parte del programa se expedirán tarjetas de identificación con foto a colores, que no autorice a conducir vehículos de motor, a menores entre las edades de dos (2) a quince (15) años.

La información descriptiva, la contenida en la solicitud de la tarjeta de identificación voluntaria de menores, fotos, certificado de nacimiento y otros documentos deberán ser archivados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y será confidencial. La información podrá ser compartida únicamente con la Policía de Puerto Rico sólo cuando medie una activación del programa establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002. En consecuencia procede la creación del Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como la "Ley del Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico".

Artículo 2.- Creación del programa.

Se crea el Programa de Identificación Voluntaria de Menores en el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de poner en vigor un programa voluntario de identificación de menores. Como parte del programa se expedirán tarjetas de identificación con foto a colores, que no autorice a conducir vehículos de motor, a menores entre las edades de dos (2) a quince (15) años.

Artículo 3.- Contenido de la identificación.

Toda solicitud para que se expida una identificación voluntaria a menores deberá estar acompañada de una copia de la tarjeta de seguro social y el certificado de nacimiento del menor expedido por el Registro Demográfico del Departamento de Salud de Puerto Rico.

La tarjeta de identificación voluntaria a menores deberá contener al menos la siguiente información:

a) nombre completo del menor;

b) fecha de nacimiento del menor;

c) fecha de expiración de la identificación;

d) un número de teléfono libre de cargos en cumplimiento con la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002.

e) número de emergencias 911.

La tarjeta de identificación no podrá contener el número de seguro social del menor.

Artículo 4.- Costo de la tarjeta de identificación voluntaria de menores.

La solicitud de la tarjeta de identificación voluntaria de menores deberá estar acompañada por un sello de rentas internas de cinco (5) dólares. De los fondos provenientes de estas solicitudes, dos (2) dólares acrecerán el presupuesto del Departamento de Transportación y Obras Públicas, dos (2) dólares serán transferidos al Departamento de la Familia para los programas de ayuda a menores víctimas de maltrato y un (1) dólar será transferido a la Policía de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002.

Artículo 5.- Expiración y costo de renovación de la tarjeta de identificación voluntaria de menores.

La tarjeta de identificación voluntaria de menores expirará cada cuatro (4) años en la fecha de cumpleaños del menor. Dentro del período de expiración y hasta treinta días después de expirada la misma, la tarjeta podrá ser renovada con una nueva foto y la información antes expuesta por un costo de dos (2) dólares en sellos de rentas internas. El producto de estas renovaciones será transferido a la Policía de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002.

Artículo 6.- Uso por parte del gobierno de la tarjeta.

La información descriptiva, la contenida en la solicitud de la tarjeta de identificación voluntaria de menores, fotos, certificado de nacimiento y otros documentos deberán ser archivados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y será confidencial. La información podrá

ser compartida únicamente con la Policía de Puerto Rico sólo cuando medie una activación del programa establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002.

Artículo 7.- Clausula de separabilidad.

Si cualquier disposición, palabra, oración o inciso de esta Ley fuere impugnado por cualquier razón ante un tribunal y declarado inconstitucional o nulo, tal sentencia no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones de esta Ley.

Artículo 8.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final sobre el P. del S. 2050, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4	Después de "que" eliminar "pude" y sustituir por "puede"
Página 1, párrafo 2, línea 4	Después de "reporta" eliminar "una" y sustituir por "un"
Página 1, párrafo 3, línea 2	Después de "secuestros de" eliminar "un"
Página 1, párrafo 3, línea 6	Después de "de" eliminar "dos (2) a quince (15)" y sustituir por "cero (0) a dieciocho (18)"

En el Texto:

Página 2, línea 10	Después de "de" eliminar "dos (2) a quince (15)" y sustituir por "cero (0) a dieciocho (18)"
Página 2, línea 14	Después de "Puerto Rico" eliminar "." y añadir "o de cualquier otra autoridad debidamente acreditada y autorizada de otra jurisdicción, en casos de menores nacidos fuera de la Isla."
Página 2, línea 15	Después de "contener" eliminar "al menos".
Página 3, línea 19	Después de "menor." insertar "En la situación de infantes de cero (0) a veinticuatro (24) meses la renovación será cada seis (6) meses."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2050 fue radicado el 20 de febrero de 2003 por el Honorable José Luis Dalmau Santiago. Esta medida legislativa va dirigida a implementar un sistema para crear el Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de la tarjeta.

Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión, solicitó Memorial a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, a la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Justicia y al Departamento de la Familia.

HALLAZGOS

En Puerto Rico, se creó recientemente una legislación, la Ley Núm. 290 del 24 de diciembre de 2002, para enmendar la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico". Con el propósito de desarrollar un programa de alerta nacional a través de los distintos medios de comunicación en Puerto Rico para dar con el paradero de un menor que haya sido secuestrado. El Plan AMBER es un sistema en el cual se efectúa un alerta nacional en situaciones de secuestro o desaparición de menores. Este sistema de alerta, es similar al establecido en los Estados Unidos. El secuestro de menores es un problema que afecta a la sociedad puertorriqueña y al resto del mundo. Existen estadísticas que reflejan una alta incidencia en secuestros de menores a nivel mundial. Los medios de comunicación han reportado sucesos lamentables donde menores luego de ser secuestrados han sido brutalmente asesinados. En un análisis realizado por el Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, en torno a la información suministrada por "National Crime Information Center" sobre personas desaparecidas en Puerto Rico, se refleja que, entre los años 1980 a 1997, fueron reportados como desaparecidos 121 niños.

El Plan AMBAR es un sistema creado en el cual se efectúa un alerta nacional en situaciones de secuestro o desaparición de menores de edad. Este sistema de alerta, es emitido a través de distintos medios de comunicación. El mismo, coloca en aviso a la ciudadanía en caso de que sea reportado el secuestro o desaparición de un menor. Cuando es emitido el aviso, se ofrece a la ciudadanía la descripción del menor, la descripción del presunto secuestrador y cualquier otra información que sea útil para encontrar al secuestrado o al perdido.

La medida propuesta pretende la creación de una tarjeta de identificación o tarjeta de identidad, para los menores de edad entre las edades de dos a quince años. Esta pieza designa la responsabilidad al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de poner en vigor un programa voluntario de identificación de menores. En la jurisdicción de Puerto Rico, no existe un programa de identificación de menores compulsorio, ni voluntario. Tampoco, existe una base de datos con información vital de menores, propósitos primordiales de esta medida. Este programa, tiene el fin de establecer una base de datos que pueda ser utilizada eficazmente en eventos de que se reporten secuestros de menores, complementando así la legislación que fue aprobada para poner en vigor el "Plan AMBER" en nuestra jurisdicción.

Departamento de Educación

El Honorable César Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación, indicó mediante memorial, varios aspectos que deben ser considerados para que la implementación de la medida propuesta cumpla con los propósitos que persigue y que deben ser tomados en consideración. Inicialmente expresó que, al ser la medida de ejecución voluntaria se debe crear una estructura efectiva para que no exista duda de los méritos y la necesidad de que los menores sean debidamente identificados, de lo contrario no tendría éxito la misma.

Por otra parte ofreció datos en los que destacó los niveles de pobreza existentes en la Isla, que afectan a las familias puertorriqueñas, esto con el fin de recomendar que: "se busquen alternativas que reduzcan los costos para los padres y encargados de los niños". El costo inicial de

la tarjeta de identificación sería de $5.00, además, del costo por la solicitud del acta de nacimiento, que es requisito en la radicación de la solicitud. Este factor económico, podría afectar la cantidad de solicitudes por parte de familias de escasos recursos económicos.

Otra recomendación del Secretario de Educación es que debe ser enmendado el texto del Proyecto de Ley, eliminando la frase al menos, donde indica que la tarjeta "deberá contener al menos la siguiente información:" e indicar los datos que contendría la misma. Según señor Rey Hernández debe ser limitada de forma expresa la información que se va a incluir en la tarjeta para evitar que se invada la privacidad del menor. De igual manera sugirió, que sean incluidos en el programa los infantes de 0 a 24 meses de edad, ya que éstos, están expuestos a ser raptados como cualquier otro niño. En la situación específica de estos menores, propone que la renovación se efectúe cada seis meses. El Honorable Secretario, condiciona su endoso a la medida con las recomendaciones antes expuestas.

Oficina de Asuntos de la Juventud

El señor Carlos E. Cortés, Director Ejecutivo Interino de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, ofreció su opinión sobre la medida mediante memorial. Indicó éste que, la Ley Núm.290, ley que se quiere complementar con este proyecto, define menor "como toda persona que no haya cumplido los 18 años de edad". Propone señor Cortés que no se limite la identificación a la edad de 15 años y que se establezca la edad de 18 años según lo establece la ley antes mencionada. También, sugirió que, sea ampliado el requisito que se establece en el artículo 3 del proyecto. Este artículo requiere la presentación del certificado de nacimiento del menor, que haya sido expedido en el Registro Demográfico del Departamento de Salud de Puerto Rico y que se indique el lugar de nacimiento, de lo contrario podrían quedar excluidos los que no hayan nacido en la isla de Puerto Rico. Otras recomendaciones dadas fueron, el que se incluya el tipo de sangre del menor y el que sea el Departamento de La Familia la agencia que se encargue de esta labor, por entender éstos que la misma está más relacionada a este procedimiento, porque es mencionada como participante en el Plan AMBER y en el Código Adam.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Honorable Fernando E. Fagundo, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ofreció sus comentarios sobre la medida antes mencionada mediante memorial. El Dr. Fagundo, realizó varias recomendaciones y enmiendas al Proyecto de Ley. Para comenzar, indica que, sería necesario elaborar una programación de conformidad con la información que habrá de formar parte del contenido de la tarjeta de identificación. También, se debe tomar en consideración que se debe adquirir el equipo de computadoras necesario para almacenar la información y garantizar la confidencialidad de la misma.

Según indicó el Secretario, sería necesario reclutar al menos cuarentidós (42) personas a razón de tres por cada uno de los Centros de Servicio al Conductor para poder efectuar la labor que requiere la implementación de esta medida. Con relación al costo de elaboración de la mencionada tarjeta, señaló que, basándose en la elaboración de las licencias de conducir que son expedidas por el Departamento que dirige, elaborar la tarjeta de identificación para menores sería aproximadamente de tres dólares por cada tarjeta. Por lo tanto debería de distribuirse el dinero del costo total de la tarjeta ($5.00) de la siguiente manera: tres dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas y dos dólares para el Departamento de La Familia, de esta forma se cubriría los costos y se mantendría el ofrecimiento del servicio.

Que, se establezca de forma expresa que la utilización de la tarjeta sea exclusivamente para identificación y nunca para fines legales. Además de incluir, la exigencia de que los padres devuelvan la tarjeta en caso de muerte del menor y que notifiquen al Departamento en caso de que se

extravíe o quede inservible la misma. Otra de las recomendaciones efectuadas es el que se utilice un lenguaje más acorde con la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico para establecer el método de pago indicando que "se utilizarán comprobantes de pago, sellos de rentas internas o cualquier otro mecanismo de pago que establezca el Secretario de Hacienda", y Consignar que el registro debe ser adscrito al Departamento de La Familia que, de igual manera necesitaría la creación de un programa, adquisición de sistema y la contratación de personal.

Policía de Puerto Rico

El Licenciado Víctor M. Rivera, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, mediante memorial envió sus recomendaciones con relación a la medida propuesta. Según el Superintendente, se puede atemperar la legislación existente para lograr así el propósito de la misma. La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico en su artículo 3.24 establece la expedición de tarjetas de identificación a personas con 18 años o más de edad y que no posea una licencia de conducir. Sugiere el Superintendente que se enmiende la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico en su artículo 3.24 adicionando lo siguiente:

"Todo padre de un menor que esté comprendido entre las edades de dos (2) a quince (15) años, podrá solicitar voluntariamente una tarjeta de identificación. La solicitud deberá venir acompañada de los requisitos que por reglamento establezca el Secretario, pero vendrá acompañada por un sello de rentas internas por la cantidad de cinco (5) dólares, a través de un sello. De los fondos provenientes de estas solicitudes, dos (2) dólares acrecerán el presupuesto del Departamento de Transportación y Obras Públicas, dos (2) dólares serán transferidos al Departamento de la Familia para los programas de ayuda a menores víctimas de maltrato y un (1) dólar será transferido a la Policía de Puerto Rico, para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002. La tarjeta de identificación voluntaria de menores expirará cada cuatro (4) años, en la fecha de cumplimiento del menor. Además de la información que el secretario determine mediante reglamento, la tarjeta deberá contener lo siguiente:

a. nombre completo del menor;
b. fecha de nacimiento del menor;
c. fecha de expiración de la identificación;
d. un número de teléfono libre de cargos en cumplimiento con la Ley Núm. 290 de 24 de diciembre de 2002.
e. Número de emergencias 911.
f. Tipo de Sangre.
g. Medicamentos a los que es alérgico.
h. Condición médica de existirla."

De ser acogidas las recomendaciones antes planteadas indica el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, que estaría en posición de endosar el proyecto.

Departamento de la Familia

La Honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de La Familia, mediante memorial presentó su posición sobre el proyecto antes mencionado. Indicó que, el Departamento de Justicia, por medio del Centro para Niños Desaparecidos y Víctimas del Abuso de la División de INTERPOL del Negociado de Investigaciones Especiales recibe información, prepara y expide unos carnés de identidad para menores de edad. El sistema es uno voluntario, gratuito y que el Estado no retiene, ni archiva la información que se obtiene en el proceso de expedición de las mismas. Según la Secretaria se incluye en este carné la foto y huellas dactilares del menor, entregándose éste a los padres del menor.

También, señaló que debe ser considerado tanto el costo de obtención de los documentos que se requieren para la expedición de la tarjeta como la expedición de la misma. Entiende que el costo es uno oneroso tanto en casos de familias numerosas y de escasos recursos económicos como en ocasión de personas que tienen bajo su custodia a menores que no son sus hijos. Concluye en su escrito que, no debe ser considerada la medida por que ya existe un programa que provee los mecanismos que persigue la misma, por lo que no la endosa la misma.

Departamento de Justicia

La Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia, no envió el Memorial correspondiente sin embargo.

Con motivo de los comentarios que fueran ofrecidos por el Departamento de La Familia, los cuales hacen referencia al programa que, existe en el Departamento de Justicia, se solicitó vía telefónica información sobre el mismo al Centro de Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso de la División de INTERPOL del Negociado de Investigaciones Especiales. La Agente Torrellas, encargada de esta División, nos ofreció la información requerida. Indicó que, el Departamento no cuenta con el equipo, ni con el material necesario para la preparación de estos carnés. En ocasiones especiales, ellos han participado en actividades de esta índole, pero que ha sido por que entidades privadas han provisto el material y el equipo para prepararlos. El Departamento por su parte, ha ofrecido su recurso humano y el equipo de toma de huellas dactilares colaborando así en el mencionado servicio.

CONCLUSION

Nuestros niños son una parte esencial de nuestra sociedad. En ellos, está sembrada la esperanza de nuestro futuro. Proteger y velar por el bienestar de nuestra niñez, es deber de todos. La alta incidencia en casos de niños desaparecidos ha motivado la creación de programas como el Plan AMBER y el Código Adam para trabajar efectivamente en situaciones de secuestros y perdidas de menores. A tenor con esto y para complementar la legislación creada es que se ha propuesto la medida bajo nuestro análisis.

A TENOR CON LO ANTES EXPUESTO, Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe con las enmiendas señaladas.
Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión Asuntos de la Juventud"

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2345, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 2, 3, y 7 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, a los fines de establecer la obligatoriedad de llevar a cabo pruebas de audición a los estudiantes del

sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuido diurnos y los centros de Head Start, en Puerto Rico, al inicio de cada año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Exposición de Motivos de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, expresa que "[n]uestros niños y adolescentes representan una riqueza incalculable, pues son la promesa del futuro. El Estado aspira a que en el futuro nuestro pueblo sea más sano, equilibrado y feliz. Para lograrlo, es necesario tomar las medidas de precaución necesarias y proveer a nuestros niños y adolescentes la atención, el cuidado, la protección y las oportunidades de vida que permitan desarrollar al máximo su potencial. Es dentro de este marco de preocupación que nuestro Gobierno entiende que es necesario prestarle mayor atención a los niños y adolescentes que reflejan problemas de índole emocional o físico".

Por disposiciones de las leyes vigentes, el Departamento de Educación requiere que se evalúe la salud de sus estudiantes al comienzo de cada año escolar. Los maestros anotan en la tarjeta de salud ciertos datos relacionados a la salud del estudiante: peso, estatura, si tiene alguna condición de salud, si oye bien y otros. Estos datos son recopilados y tabulados para tener una visión de los estudiantes del distrito escolar y planificar las estrategias para trabajar con aquellos estudiantes enfermos, bajo nivel de pobreza (Capítulo I), que puedan ser atendidos a través de la tarjeta de salud del Departamento de Educación. Las enfermeras hacen el cernimiento a los estudiantes para corroborar cualquier condición de salud. Se les cita a los padres para asistir con sus hijos. En ningún momento el personal docente realiza exámenes diagnósticos. Estos son realizados por médicos certificados. El Departamento de Educación requiere el certificado de inmunización a todo estudiante que va a ser matriculado, conforme con la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada.

Estudios hechos por el Instituto Nacional de Sordera y otros Trastornos de la Comunicación (NIDCD, por sus siglas en inglés), de los Institutos Nacionales de Salud indican que uno de cada mil (1/1,000) nacimientos anuales serán bebés sordos o tendrán dificultades auditivas. Estos expertos sugieren que se lleven a cabo exámenes auditivos a una edad temprana, preferiblemente durante el primer mes de vida.

Una vez se detecta la posibilidad de pérdida de audición o de sordera, el paso siguiente es asegurarse de que existe la pérdida de audición, diagnosticar su causa y elaborar un plan para que el menor reciba atención por parte de especialistas en audición. Existe una amplia variedad de aparatos o aditamentos auditivos y estrategias para los niños sordos o con disminución auditiva. Las estrategias incluyen las que dependen de la audición residual, como los audífono; las que crean nuevas formas de escuchar, como el implante coclear, o las que dependen del lenguaje de señas. Cada niño tiene una experiencia y un conjunto de circunstancias únicas.

El NIDCD insiste en el examen médico y la identificación temprana de los problemas auditivos porque el momento más importante para que un niño esté expuesto al lenguaje y comience a usarlo es en los primeros meses y años de vida.

En vista de estos hallazgos es impostergable que se establezca la obligatoriedad y, a la vez, hacer asequible los exámenes de audición a los estudiantes del sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuido diurnos y los centros de Head Start, en Puerto Rico, al inicio de cada año escolar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de septiembre de 2000, para que se lea como sigue:

"(a) . . .

. . .

(f) Audiólogo, significa la persona que realiza diagnósticos diferenciales de problemas auditivos, pruebas para otoamplífonos y dispensa (selección, ajuste y venta) de los mismos; entrena en la utilización de amplificación y participa en programas de habilitación o rehabilitación de personas con impedimentos auditivos, conforme están definidos y regulados por la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de septiembre de 2000, para que se lea como sigue:

"Se ordena a todo director de cada escuela pública y privada, incluyendo centros de cuido diurno y de centros de Head Start, exigir una evaluación médica con evidencia de las pruebas de cernimiento requeridas de acuerdo a la edad del niño, en las que debe incluirselas pruebas de audición llevadas a cabo por un audiólogo, según los estándares vigentes establecidos por el Departamento de Salud y de acuerdo a los estándares vigentes del Título XIX del Programa de Medicaid, Título V del Programa de Madres, Niños y Adolescentes, y la Academia Americana de Pediatría."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 1 de septiembre de 2000, para que se lea como sigue:

"Los servicios requeridos para cumplir con las disposiciones de esta Ley serán incluidos en la tarjeta de salud, así como para los seguros privados prepagados, con especial atención a las pruebas de audición para estudiantes. Los mismos serán ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno más allá de la prima previamente establecida.

Los Departamentos de Educación y de Salud establecerán los mecanismos necesarios para que todo estudiante conste un seguro de salud, independientemente de su situación económica. El médico primario de cada niño o adolescente tiene la responsabilidad de documentar la información de las evaluaciones requeridas en un formulario desarrollado por el Departamento de Educación, en colaboración con el Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud (ASES)."

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración del P. del S. 2345, recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

<u>En la Exposición de Motivos:</u>

Página 2, tercer párrafo, línea 5;	sustituir "audífono" por "audífonos".
Página 2, cuarto párrafo, línea 2;	sustituir "asequible" por "accesible".

<u>En el Texto Decretativo:</u>

Página 3, línea 1;	añadir "296 de" luego de "Num".
Página 3, línea 10;	añadir "296 de" luego de "Num".
Página 3, línea 14;	sustituir "incluirselas"por "incluirse las".

Página 3, línea 19; añadir “296 de” luego de “Num”.
Página 4, línea 4; sustituir “conste”por “tenga”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000 es la que estipula las medidas requeridas para evaluar la salud de los estudiantes al comienzo de cada año escolar, esto para lograr que los mismos tengan un futuro más sano y equilibrado. Al comienzo de cada año escolar los maestros anotan en una tarjeta ciertos datos relacionados a la salud de los estudiantes como el peso, la estatura, si tiene alguna condición de salud, si oye bien y otros. Esta data es recopilada y tabulada para tener una visión clara de los estudiantes del distrito escolar y trabajar estrategias para atender a los que estén enfermos.

La pérdida de audición en los infantes es una condición que afecta a uno de cada mil nacimientos, esto según indican estudios hechos por el Instituto Nacional de Sordera y otros Trastornos de la Comunicación. Lo ideal sería que se puedan hacer pruebas auditivas durante el primer mes de vida. La importancia de un diagnóstico temprano estriba en que el niño pueda tener el tratamiento o aparato apropiado durante los primeros años que son los más importantes para el desarrollo del lenguaje y el aprendizaje.

Al diagnosticarse la sordera el especialista en audición debe planificar los pasos a seguir para que el menor reciba la debida atención para su condición. Existen en el mercado una amplia variedad de aditamentos auditivos y estrategias para los niños sordos o con disminución auditiva ya que las condiciones de este tipo varían mucho, pero cada niño debe tener la oportunidad de recibir la ayuda que necesite.

Por estos hallazgos es impostergable hacer obligatorio los exámenes de audición en los estudiantes del sistema de educación pública del país, incluyendo los centros de cuidado diurno y los Centro Head Start de Puerto Rico al inicio de cada año escolar.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Para el estudio de la P. del S. 2345 la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tomó en consideración las ponencia de la siguientes instituciones:

1. La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento, Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador.
2. El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Dr. César A. Rey Hernández.
3. Departamento de Salud, Dr. Johnny V. Rullán (ponencia sobre proyectos similares)

Con el fin de exponer la opinión de cada deponente comencemos con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento en adelante OPPI. Ellos exponen que a pesar de que la Ley original según redactada daba base para que ello se considerara como parte integral del mandato, no está de más, el especificar este aspecto para que no quepa duda de su aplicabilidad. Expresan que de no plasmarse a través de enmiendas como la que nos ocupa, no se lograría cumplir con el propósito de la Ley Num. 296 supra, por alguna interpretación restrictiva que pueda surgir.

Por su parte el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico explica que cada año escolar las enfermeras, con la colaboración de los directores de las escuelas, los trabajadores sociales, los maestros y citando al padre, madre o encargado para recopilar la información necesaria, preparan el Historial de Salud de los Estudiantes. Expresan que estos

historiales reflejan una serie de condiciones en los estudiantes del sistema público como son la diabetes, problemas de audición, defectos visuales, entre otros que ameritan ser atendidos. Nos explican que hay muy pocas enfermeras en el sistema público para darle seguimiento a estos historiales y por ende esto dificulta el monitorear de forma correcta la salud de todos los estudiantes. Exponen que hay 115 enfermeras atendiendo un promedio de 5,235 estudiantes cada una, por lo que es casi imposible que puedan dar atención especializada a cada alumno. Expresan que en la Exposición de Motivos de el P. del S 2345 se menciona la Tarjeta de Salud del Departamento de Educación y aclaran que la misma no existe, que el Departamento de Educación no provee tarjetas de salud para los estudiantes. Exponen que el formulario requerido en la enmienda del Artículo 7, debe ser preparado por el Departamento de Salud, que tienen la pericia necesaria para esto y no el Departamento de Educación. Por último el Departamento de Educación arguye que la obligación que se le impone en las enmiendas al Artículo 7 para el establecimiento de los mecanismos necesarios para que todo estudiante conste un seguro de salud le corresponde al Departamento de Salud, que ellos están dispuestos a cooperar con este para hacer viables las estrategias que el Departamento de Salud determine. Finalmente el Departamento de Educación favorece la medida una vez se aclare lo antes explicado.

El Departamento de Salud en su ponencia en un proyecto similar expone que dada la importancia del sentido de la audición para el desarrollo del habla, el lenguaje y la interacción social; esto según organismos tales como los Institutos Nacionales de Salud y el "Joint Commettee on Infant Hearing es importante promover los cernimientos auditivos en menores". Al igual que el Negociado para la Salud Materno Infantil y la Academia Americana de Pediatría han incluído como parámetro de ejecución aumentar el porciento de cernimientos auditivos en los infantes. Por la importancia de estos cernimiento para la salud de los niños con impedimento auditivo, el Departamento de Salud apoya medidas que abonen para lograr mejorías en este renglón.

Siempre ha sido la meta de el Senado de Puerto Rico abogar por la salud de los niños con impedimento. Estamos convencidos que este proyecto abona al mejor bienestar de los niños puertorriqueños por tanto la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2345 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Vice Presidente
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 121, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de incluír como una de las funciones de la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico preparar, desarollar y coordinar, en cooperación con las diferentes agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios que por ley tienen la responsabilidad de llevar a cabo alguna fase relacionada con el tránsito, un estudio anual sobre el

efecto sobre la seguridad en el tránsito en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del uso de teléfonos portátiles con y sin el sistema de "manos libres" mientras se maneja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a los grandes adelantos tecnológicos que han ocurrido desde la creación de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, el uso de teléfonos portátiles ha tomado arraigo y se ha proliferado entre los conductores que manejan en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante las ventajas que ha traido el uso de dichos teléfonos portátiles, el mismo ha creado también una situación en la que algunos conductores irresponsables, distraidos por el uso de los mismos, han causado accidentes de tránsito en nuestras carreteras.

La Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972 creó un comité de coordinación conocido como la "Comisión de Seguridad en el Tránsito", compuesto por el Gobernador, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Secretario de Instrucción Pública, el Secretario de Salud, el Superintendente de la Policía, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, el Director Administrativo de los Tribunales, el Director Ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), el Secretario de Justicia, el Secretario del Departamento de Servicios Contra la Adicción, el Presidente de la Comisión de Servicio Público, un representante del interés público y un representante de la juventud. Entre las funciones de dicha Comisión está estudiar y evaluar todos los problemas que afecten la seguridad en el tránsito por nuestras calles y carreteras. No obstante tal deber, al día de hoy no existen datos empíricos sobre el impacto de la seguridad en el tránsito en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que pueda ocasionar el uso del teléfono portátil mientras se conduce un vehículo de motor. Entendemos que esta falta de datos empíricos puede deberse al hecho de que el auge en el uso del teléfono portátil ocurrió mucho después de la aprobación de la Ley que crea la Comisión de Seguridad en el Tránsito. Por tal razón, entendemos necesario enmendar dicha Ley para que se establezca específicamente el deber de la Comisión de Seguridad en el Tránsito de preparar, desarollar y coordinar, en cooperación con las diferentes agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios que por ley tienen la responsabilidad de llevar a cabo alguna fase relacionada con el tránsito, un estudio anual sobre el efecto en la seguridad en el tránsito en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del uso de teléfonos portátiles con y sin el sistema de "manos libres" mientras se maneja.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, para que lea como sigue:

"(3) Deberes y poderes.

1. A los fines de conseguir los propósitos de los Artículos 1 al 4 de este título y los mayores beneficios de los fondos federales que se asignen al Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

(d) preparar, desarollar y coordinar, en cooperación con las diferentes agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios que por ley tienen la responsabilidad de llevar a cabo alguna fase relacionada con el tránsito, un estudio anual sobre el efecto en la seguridad en el tránsito en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del uso de teléfonos portátiles con y sin el sistema de "manos libres" mientras se maneja."

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 121, recomienda a este Honorable Cuerpo apruebe este informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 121 tiene como propósito adicionar un Artículo 10.25 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de prohibir el uso de teléfonos portátiles mientras se conduce un vehículo de motor.

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes radicó un informe recomendando la aprobación de un proyecto sustitutivo al P. del S. 121. La Comisión de lo Jurídico del Senado entiende que todo lo allí analizado e informado cumple con nuestras expectativas. Es innecesario, por lo tanto, la realización de un informe por nuestra parte, dado que el sometido por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara es cónsono con nuestra opinión.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del proyecto sustitutivo de la Cámara al P. del S. 121.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el título y los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, conocida como "Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión", a los fines de que, donde se mencione al Departamento de Asuntos del Consumidor o a su Secretario en la misma, se sustituya por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y por el Jefe de dicho Cuerpo, respectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la discusión del proyecto de ley que culminó en la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, se consideró inicialmente que fuera el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), la agencia que administrara y velara por la implantación de la misma. No obstante, luego de aprobada la Ley, el nuevo Secretario del DACO nos ha convencido que la administración de dicha Ley se

debe pasar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico porque la función de dicho Cuerpo está más relacionada a la operación y seguridad de los inflables que ninguna otra agencia. Además, el Cuerpo de Bomberos cuenta con la infraestructura y la experiencia para ser más efectivos en la administración de la Ley.

Basado en lo antes expuesto, y considerando que la seguridad de la salud y seguridad de nuestros niños estará mejor protegida por la agencia que más experiencia tiene en este campo, esta Asamblea Legislativa determina que es conveniente enmendar la Ley a los propósitos ante indicados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Se enmienda el "Título" de la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, para que lea como sigue:

"Para crear la "Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión", a los fines de autorizar y requerir al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que reglamente el negocio ..."

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2, para que lea como sigue:

"Artículo 2.-Se ordena al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la creación y establecimiento de ...

El Jefe del Cuerpo de Bomberos, fijará y revisará los derechos a cobrar por las licencias que expida bajo esta Ley, así como los cargos por concepto de investigación de las solicitudes de licencia y los derechos por concepto de registro que no excederá inicialmente de cien (100) dólares, pudiendo revisarse por el Jefe del Cuerpo de Bomberos cada cuatro ..."

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 3, para que lea como sigue:

"Artículo 3.-El Jefe del Cuerpo de Bomberos, dentro de los ciento ...

Dicha reglamentación proveerá para la adopción ....

1. ...
2. ...

10. Requerir la notificación al Cuerpo de Bomberos de cada ..."

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 4, para que lea como sigue:

"Artículo 4.-Ninguna persona podrá dedicarse al negocio de alquiler u operación de inflables para la diversión ("inflatable amusement rides or chambers"), a menores que esté debidamente registrado y licenciado por el Cuerpo de Bomberos, haya prestado fianza y cumpla con todos los requisitos establecidos por el Cuerpo de Bomberos mediante el Reglamento a que se refiere esta Ley."

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P de la C 3905 tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P de la C 3905 tiene como propósito enmendar el titulo y los Artículos 2, 3, y 4 de la Ley Num. 111 de 17 de abril de 2003, conocida como "Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión", a los fines de que, donde se mencione al Departamento de Asuntos del Consumidor o a su Secretario, en la misma se sustituya por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y por su jefe de dicho Cuerpo, respectivamente.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las enmiendas propuestas fue la conclusión de que la agencia que administrara y velará por la implantación de la Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión, es el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico porque este Cuerpo está más relacionado con la operación y seguridad de los inflables que el Departamento de Asuntos del Consumidor, agencia que originalmente fue considerada.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor solicitó memoriales explicativos al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (se discutió con el Secretario, el Lcdo. Javier Echevarria Vargas) y al Cuerpo de Bomberos (se discutió con el Jefe Auxiliar del Negociado de Prevención de Incendios, Miguel Colón Nieves).

OPINIONES RECIBIDAS

Con fecha del 30 de septiembre de 2003 el Secretario del DACO expuso en un memorial que coincide con los valores que persiguen con el proyecto para disponer que la reglamentación de esa industria del entretenimiento, y que pase a formar parte de las responsabilidades y poderes con los que actualmente cuenta el Cuerpo de Bomberos.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por medio de carta fechada 13 de noviembre de 2003 reciben con beneplácito el haberles considerado y delegado a esa agencia la responsabilidad la seguridad de los inflables para la diversión.

RECOMENDACION

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda la aprobación del P. de la C. 3905, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3677, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lo que hoy se conoce como el Colegio Universitario de Justicia Criminal (CUJC) se fundó el 7 de agosto de 1903, cuando en virtud de la Orden Ejecutiva 116, se fundó la Academia de la Policía de Puerto Rico. Dicha Orden disponía el reclutamiento de nueve policía, que luego servirían de instructores en diferentes regiones de la Isla.

En, 1909 se nombró a George Santon para modernizar el Cuerpo de la Policía e inició los adiestramientos que se conocieron como Academia Fraccionadas. En 1912, el Gobernador George Colton solicitó una enmienda a la Ley de la Policía, a fin de que los guardias recibieran adiestramientos sobre Leyes Estatales y las Ordenanza Municipales.

En el 1936, la Academia de la Policía comenzó a ofrecer cursos de Educación Continua y entrenamiento de naturaleza militar, por lo cual se comenzó a considerar a la uniformada como un cuerpo casi militar. En 1942, se reclutaron 105 cadetes, incluyendo cinco mujeres. Este grupo constituyó la Clase 1 y se creó la División de Mujeres Policías.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, un grupo de ex soldados fueron reclutados para la Policía. El 24 de abril de 1946, el entonces Jefe de la Policía, Coronel Salvador T. Roig creó la Biblioteca de la Academia de la Policía. En el 1950, se nombró al Teniente Jacinto Hidalgo como Decano de Asuntos Académicos y éste redacta un currículo académico que cumplía con el adiestramiento requerido en periodos de un mes.

Tres cambios significativos ocurrieron en la Academia de la Policía para finales de 1981. Primero, se inauguraron las instalaciones en Gurabo. Segundo, el currículo fue modificado en su totalidad y tercero, el Consejo de Educación Superior autoriza un Consorcio entre el Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico y la Academia para ofrecer un Grado Asociado en Ciencias Policiales. El acuerdo establecía que luego de finalizar el adiestramiento básico de Policía, era necesario finalizar un Grado Asociado en el Recinto de Carolina.

En abril de 1994, se firmó un Consorcio entre John Jay College of Criminal Justice de la Ciudad de Nueva York, por medio del cual se concedía un Grado Asociado en Ciencias Policiales, al concluir el adiestramiento básico de nueve meses de duración.

La Orden Ejecutiva OE-1995-41 del Gobernador Pedro Rosselló González autorizó al Superintendente de la Policía, Pedro Toledo Dávila a convertir la Academia de la Policía en una institución de educación superior. La Ley número 53 de 13 de junio de 1996, conocida como la Ley de la Policía, convirtió a la Academia en el Colegio Universitario de Justicia Criminal en 1997, se obtiene la licencia de operación por parte del Consejo de Educación Superior.

El 17 de julio de 1999, se aprobó la Ley Número 155, conocida como la Ley para la creación del Colegio Universitario de Justicia Criminal, la cual fue enmendada por la Ley Numero 321, de 2 de septiembre de 2000, para otorgarle autonomía fiscal a la Institución, independencia académica y operacional, conforme a las exigencias de las entidades acreditadoras de instituciones educativo.

En el 2004, cuando la Policía de Puerto Rico se ha convertido en la pieza clave para la lucha contra el crimen, el CUJC juega un papel trascendental para el adiestramiento de los profesionales encargados de ofrecerle paz a los puertorriqueños. Es por esta razón, que el Senado de Puerto Rico, conciente de este rol, envía un saludo especial de felicitación por su aniversario 100 y muestra su más alto reconocimiento a tan importante institución educativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada los actos de graduación de la Clase 207 y Clase 208 del Colegio Universitario de Justicia Criminal, que se efectuará el 15 de enero de 2004, en el Polideportivo Guillermo Angulo de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2544, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

"LEY

Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley Núm.149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de disponer que el examen de ingreso al magisterio, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre al menos dos veces al año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los sistemas educativos desempeñan funciones esenciales en la vida de los individuos y las sociedades. El maestro desempeña un rol esencial como agente de cambio constructivo en nuestro sistema de educación y en la sociedad. El Departamento de Educación posee la tarea de reclutar más y mejores maestros, con el fin de unirlos a la importante labor que nuestro magisterio ha venido realizando por los pasados años.

La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, establece que el Secretario de Educación determinará, mediante reglamentación al efecto, además del procedimiento y formas para la preparación y administración de exámenes y evaluaciones de ingreso al magisterio, el número de veces que los mismos pueden tomarse. Actualmente este examen se está ofreciendo una vez al año. Por tal razón los estudiantes tienen que esperar un año completo para poder tomar de nuevo el examen en caso de que fracasen o que por alguna razón no lo pudiesen tomar al momento de ofrecerse.

Resulta necesario que el Departamento de Educación ofrezca el examen de certificación para obtener la licencia de maestro por lo menos dos veces al año, a los fines de proveer mayores oportunidades al número creciente de personas que dedican su vida a la enseñanza y a su vez, promover el proceso continuo de mejoramiento profesional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999 según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.03.- Examen de Ingreso al Magisterio.

Se establece como uno de los requisitos para obtener la licencia de maestro aprobar el examen de certificación que administra el Departamento y recibir una evaluación favorable en el área de desarrollo personal.

El Secretario establecerá, mediante reglamentación al efecto, el procedimiento y las normas para la preparación y la administración de exámenes y evaluaciones, [él número de veces que pueden tomarse] las cuales se ofrecerán al menos dos veces al año y el peso que se les dará en el sistema de turnos de maestros de salón de clases.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Como parte del intercambio de Saludo Protocolar del primer día de Sesión, nos visitan los compañeros de la Cámara de Representantes, ya están en el Hemiciclo y que van a estar aquí para ofrecerle al Presidente y a los demás Senadores el protocolar saludo y la notificación de que los trabajos comenzaron. De igual forma, quisiera solicitar se envíe a las compañeras Velda González, la compañera Margarita Ostolaza, la compañera Lucy Arce y al compañero Fernando Martín hacer lo propio a la Cámara de Representante.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la delegación del Senado para visitar la Cámara y uno de los compañero de la Cámara pues habrá de dirigirse. Tienen que decir a los asesores aquí y todos los que no sean Senadores que salgan fuera del Hemiciclo porque en este momento no estamos considerando ninguna legislación. Los quiero en las vallas, para eso están. Ahí los legisladores nada más. Cuando se este discutiendo alguna legislación los asesores entran en función. Este es un Salón que no tiene buena acústica y hay que darle atención a lo que se hace aquí. Adelante, bienvenidos a los compañeros de la Cámara. Compañero representante Carlos Hernández.

SR. HERNÁNDEZ LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco hoy a este Honorable Cuerpo en representación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, junto al compañero Francisco Zayas Seijo, la compañera Iris Miriam Ruiz, el compañero Víctor García San Inocencio, que tuvo que salir momentáneamente, cumpliendo el mandato protocolar que nos obliga a compartir con el Cuerpo Hermano el inicio de los trabajos de la Cámara de Representantes y obviamente anunciarle al Cuerpo que estamos presto a recibir cualquier legislación o pieza legislativa que ustedes trabajen o tengan a bien a enviar al referido Cuerpo de la Cámara de Representantes.

Siendo esto así señor Presidente, comenzando este año le deseamos a usted y a todos los compañeros del Senado un exitoso año 2004. Muchas gracias, señor Presidente. Nada más que añadir de parte de la Cámara y naturalmente esperamos ansiosamente a los emisarios del Cuerpo Senatorial en la Cámara para cumplir con el correspondiente protocolo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a los compañeros y ya habrá una Comisión por tres (3) distinguidas Senadoras que estarán haciendo lo propio en la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2544
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de disponer que el examen de ingreso al magisterio, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre al menos dos veces al año."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3677
Por los señores Cancel Alegría, Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, considérese el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2050, titulado:

"Para crear el Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de la tarjeta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho proyecto quede para un turno posterior.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2345, titulado:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, y 7 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, a los fines de establecer la obligatoriedad de llevar a cabo pruebas de audición a los estudiantes del sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuido diurnos y los centros de Head Start, en Puerto Rico, al inicio de cada año escolar."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 2345. Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación de la medida, la compañera Migdalia Padilla tiene expresiones sobre la misma.
SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes.
SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.
SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos hacer unas expresiones con relación al Proyecto del Senado 2345. Nosotros entendemos que dicho proyecto tiene un fin muy importante, muy bueno cuando se trata de la salud de nuestros estudiantes de nuestras escuelas públicas muy en especial. Pero tenemos unas dudas en cuanto a que sea posible que en vez de tal vez poder lograr nosotros unas pruebas de audición, si pudiésemos identificar si el Departamento de Educación cuenta con fondos suficientes para las mismas y a la misma vez quizás acoger la recomendación que da el Secretario de Educación con relación a dicho proyecto. En estos momentos el Departamento de Educación cuenta con una serie de enfermeras de salud o mejor conocidas como enfermeras escolares. Sabemos que no son suficientes para poder cubrir la totalidad de los estudiantes pero cabe la posibilidad y acogiendo la recomendación del Secretario que se puedan nombrar quizás personal adicional, entiéndase enfermeras escolares, para que así puedan hacer las pruebas suficientes. Ya que aquí también se está recomendando que se sugiera que por ley los planes médicos incluyan las pruebas con audiólogos. Todos sabemos que en estos momentos ningún plan cubre pruebas de audiología y mucho menos patología del habla. Estas pues son costeadas por los padres en el caso de estudiantes que no participan del Programa de Educación Especial o que no participan del Programa de Capitulo I. Entiéndase estudiantes completamente funcionando sin ningún tipo de impedimento o sin ningún tipo de rezago educativo y sin embargo tal

vez los padres no cuenten con los recursos económicos, cuando estas enfermeras a través de estas prueba puede detectar si el niño tiene algún tipo de dificultad auditiva. Sencillamente damos esta recomendación. Entendemos que toda gestión que se haga en vías de mejorar la salud de nuestros estudiantes realmente hay que respaldarla. Pero tomando en consideración aquellas que puedan ser a corto plazo entendemos que sería más en beneficio de los mismos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida establece, de convertirse en ley, como así esperamos, el que se enmiende la Ley 296, se establezca de forma obligatoria a llevar a cabo pruebas de audición a los estudiantes del sistema de educación pública, eso incluyendo a los centros de cuidado diurno y los centros Head Start al inicio de cada año escolar.

Señor Presidente, uno (1) de cada mil niños, de cada mil nacimientos refleja que tiene problema de audición. Y lo que sucede es que antes de que ese niño llegue al Departamento de Educación vía escuela de kindergarten o escuela de primer grado ese niño ya lleva un proceso de tres (3) o cuatro (4) años pasando por la vida con un problema de audición que no ha podido ser detectado. El interés de esta medida es que antes de que ese niño llegue a la escuela no solamente se le haya detectado, sino se le haya corregido alguna deficiencia en la audición para que cuando entre al sistema escolar entre igual que todos los demás niños con todos sus sentidos y todas sus capacidades. Lo que está sucediendo actualmente es que el niño entra con la desventaja en la audición y en lo que se corrige el problema hay veces en que el niño ha perdido el paso que llevan otros niños de su misma edad y se retrasa en su preparación académica lo que conlleva otros problemas sicológicos al menor al quedarse rezagado de su grupo. En ese sentido es por eso que establecemos que sea obligatorio, que sea una responsabilidad del Departamento de Educación y del Departamento de Salud. Una vez se identifique mediante prueba que esa persona tiene problemas de audición que se intervenga inmediatamente y se le puedan dar los elementos auditivos que necesite.

La compañera hace una expresión muy cierta. En muchas escuelas del país hay unas enfermeras que pueden detectar eso pero si no se le establece de forma obligatoria al Departamento de Educación y al Departamento de Salud que le busquen una solución al problema, probablemente lo identificamos pero no lo resolvemos. Y por eso es que insistimos en que la medida establezca esto en forma obligatoria y según las ponencias de los propios Departamento de Salud y Educación están de acuerdo con la medida y están de acuerdo en buscarle la mejor armonía para implementarla lo antes posible.

Así que, me gustaría contar con el apoyo de todos los compañeros para la aprobación de la misma y ciertamente que en la Cámara se lleve a cabo el proceso para que si es posible y se puede el próximo año escolar comience con este requisito obligatorio para el Departamento de Educación. Son mis expresiones, señor Presidente. Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2345, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Proyecto, según ha sido enmendado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 121, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de incluír como una de las funciones de la Comisión de Seguridad en el Tránsito del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico preparar, desarollar y coordinar, en cooperación con las diferentes agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios que por ley tienen la responsabilidad de llevar a cabo alguna fase relacionada con el tránsito, un estudio anual sobre el efecto sobre la seguridad en el tránsito en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del uso de teléfonos portátiles con y sin el sistema de "manos libres" mientras se maneja."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida quede como Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 3905, titulado:

"Para enmendar el título y los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, conocida como "Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión", a los fines de que, donde se mencione al Departamento de Asuntos del Consumidor o a su Secretario en la misma, se sustituya por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y por el Jefe de dicho Cuerpo, respectivamente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3677, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución que expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2544, titulado:

"Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley Núm.149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de disponer que el examen de ingreso al magisterio, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre al menos dos veces al año."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tengo una pregunta para el autor de la medida, si el así pudiera atenderme. Y es que el texto que se elimina en este Proyecto, el texto que se añade me parece que no está totalmente claro. Dice que el secretario establecerá mediante reglamentación al efecto, el procedimiento y las normas para preparación y la administración de exámenes y evaluaciones. El texto que se elimina es el número de veces que pueden tomarse y el texto que se añade en las cuales se ofrecerán al menos dos (2) veces al año. Me parece que el texto que se elimina se refiere a cuantas veces un solicitante puede tomar ese examen. No cuantas veces se ofrecerá durante el año cuando la intención de la enmienda que presenta el compañero es de que el examen se administre por lo menos dos (2) veces al año. Y lo que quiero saber es si el proyecto tiene la intención de quitarle al Secretario la facultad de determinar cuantas veces un solicitante, un maestro puede tomar el examen de certificación. O si es meramente la intención el de requerir que el examen se ofrezca con una frecuencia de por lo menos dos (2) veces al año.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para atender la preocupación del compañero Kenneth McClintock. Lo que persigue el Proyecto del Senado 2544, es que el Departamento de Educación provea el examen dos (2) veces al año. Actualmente el Departamento ofrece el examen de ingreso al magisterio una (1) vez al año en el mes de febrero. Lo que persigue este Proyecto es que el examen se pueda proveer dos (2) veces al año, ya sea en el mes agosto o septiembre para que aquellos estudiantes que se gradúan en mayo no tengan que esperar hasta el mes de febrero o marzo, sino que tengan de inmediato la oportunidad de tomar el examen y que nuestro Departamento se pueda seguir nutriendo de tan excelentes recursos. Y aquellos estudiantes que finalizan sus estudios en el mes de diciembre que puedan obtener el examen cuando se ofrecen las fechas, como es actualmente en el mes de febrero o marzo. Ese es el propósito de este Proyecto y entendemos que es un proyecto sumamente bueno e importante para el país.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Mi última pregunta. Debo entender entonces que cuando aprobemos esta medida, que dicho sea de paso estamos a favor de ella, que el Secretario ya no tendría poder alguno de limitar el número de veces que pude tomarse el examen.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Lo que estaríamos haciendo es que el Secretario se vería obligado a ofrecer el examen por lo menos dos (2) veces al año.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por lo menos dos (2) veces.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Exactamente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y no podría limitar la cantidad de veces que una persona tomara el examen.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Es ilimitado

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey, muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacerle un comentario con relación a la Resolución, que estoy muy de acuerdo con la petición del compañero Angel Rodríguez. Pero sí también tenemos que estar bien pendiente que el único mes que tiene el

Departamento de Educación para que los maestros hagan sus solicitudes para entrar al sistema precisamente es el mes de febrero de cada año. Y posiblemente estar ofreciéndolo una (1) vez al año y cerca de esta fecha es para que puedan entrar al registro de elegibles. Por lo tanto, quizás tendríamos que estar evaluando de darse una segunda ocasión que haría entonces el Departamento de Educación con las peticiones de los futuros maestros en términos de lo que sería ser elegible o no para trabajar en plazas del Departamento de Educación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2544, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 2050, que quedaba para Asuntos Pendientes, para turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la solicitud del compañero ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2050, titulado:

"Para crear el Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de la tarjeta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la medida, sé que compañeros que desean expresarse pero quisiera explicar el alcance de la medida y utilizar un turno para hablar sobre la misma. Y es lo siguiente: Esta medida propone crear un programa de identificación voluntaria de menores a cargo del Departamento de Trasportación y Obras Públicas de Puerto Rico para disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de dicha tarjeta. Hace aproximadamente año y medio el Presidente del Senado logró la aprobación de una medida para proteger a nuestros niños o prevenir el secuestro de nuestros niños, medida que llegó ha ser también presentada en el Congreso de los Estados Unidos y se convirtió en Ley Federal, siendo la primera vez en la historia que esto ocurre. Sin embargo, cuando empezamos a indagar en Puerto Rico surgieron varias sugerencias, una de la cuales la estoy plasmando en un proyecto el día de hoy, que es para que se puedan identificar esos menores. En Puerto Rico probablemente la mayoría de los jóvenes de 16 años o más al ya solicitar en el Departamento de Obras Públicas el tener el privilegio de obtener una licencia de conducir pues ya tienen una identificación con foto al tener esa licencia. Sin embargo, nuestros niños no tienen una identificación con foto que le sirva a las autoridades en el momento en que vaya a implementarse el "Código Amber" para poder identificar quién es el niño que puede ser secuestrado. En ese sentido es que nosotros hemos presentado este proyecto y aun cuando nos dieron sugerencias de que podría ser por otra agencia de gobierno que no sea el Departamento de Transportación Obras Públicas, es el

Departamento de Transportación y Obras Públicas el que actualmente tiene todo el mecanismo tanto fotográfico como electrónico, para poder llevar a cabo este tipo de identificación voluntaria. No queremos pretender con este proyecto otra cosa que no sea la que he explicado en este momento para poder poner en vigor el "Plan Amber" y poder prevenir el secuestro de niños, que ciertamente es mucho mejor para las autoridades el tener una identificación con foto de lo que se quiere prevenir o de la búsqueda del niño en cuestión que haya sido secuestrado pero aún no haya sido sacado fuera del país. Esas son mis expresiones en torno a esta medida, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente. Yo tengo algunas preocupaciones con esta medida, de más esta decir que felicitó al senador Dalmau que sé que lo mueven muy buenas intenciones. Pero tengo una preocupación de que esto es una medida que va ser fundamentalmente inefectiva. Que va a crear problemas de índole burocrático, que va a crear una división entre los que tienen la tarjeta y los que no las tienen. Va tener un costo. Al ser voluntaria no va a garantizar cubierta universal. Se presta aunque el proyecto trata de advertir contra su mal uso por parte de las autoridades policíacas. Se presta y tenemos en el pasado suficiente evidencia de esos abusos por parte de la policía cuando existe un acervo informático de esta naturaleza. Y además ya hay otras agencias en Puerto Rico a quienes la ley le ha dado facultad para poder hacer cosas similares, que es el caso del Departamento de la Familia, como es el caso también con la Ley de Vehículos y Tránsito, y ningunos de esos proyectos a tenido mayor consecuencia. Yo discrepo muy respetuosamente de los compañeros proponentes de la medida y creo que esto no va a tener mayor efecto concreto y que es un proyecto que hay que repensar y madurar mucho más. Así es que, yo no me siento persuadido de que los costos de la implementación, las dificultades burocráticas que ya anticipan incluso algunos de los deponentes de la Rama Ejecutiva esté justificado por la eficacia potencial. Se trata señor Presidente, de fotos – de identificación voluntaria desde que el niño nace, según esta enmendado, hasta que tiene 18 años. Que se puede renovar cada 4 años, los niños van cambiando su cara y su apariencia particularmente sus primeros años mucho. Nada impide por otro lado que si la familia de cada cual le quiere proveer a su hijo una identificación para que la cargue consigo en caso de que sufra un accidente o en caso de que sea necesario identificarlo. Todas ésas son medidas que están disponibles y no pienso que crear un montaje como éste, que nos dice el Secretario de Obras Públicas que lo requeriría probablemente el tiempo de 42 burócratas en Puerto Rico para tratar de poner en vigor esta medida, no creo que su eficacia la justifique en esta etapa. Por esa razón, señor Presidente, no estaré votando a favor de esta medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Precisamente, señor Presidente, estuvimos en conversaciones con el compañero Dalmau este sábado pasado con relación al proyecto porque entendemos que es uno sumamente necesario, no digo yo para Puerto Rico, para el mundo entero. Pero, sin embargo, sugeríamos a él que en caso del Departamento de Trasportación y Obras Públicas lo veíamos a pesar de todo muy distante aunque tenga las cámaras y demás para poder hacer este tipo de identificación. Entendíamos que hay una información muy necesaria que no es hasta que el joven tiene 16 años que tal vez visita al Departamento de Trasportación y Obras Públicas buscando una licencia de aprendizaje. Nosotros le sugeríamos al compañero que la misma quizás podría ser evaluada por en este caso por la Comisión de Salud y ver la posibilidad o viabilidad que se escuchara precisamente al Registro Demográfico que es donde de un principio que nace el niño es el que tiene todos los datos, inclusive hasta cuando la persona fallece son ellos quien pueden certificarlo en un momento dado.

Ahora, nosotros entendemos también y coincidimos con el compañero Martín en cuanto a que esta tarjeta no debe ser voluntaria. Lamentablemente los puertorriqueños en eso somos un poco descuidado y cuando se habla de que tenemos que pagar quizás un sello de cinco (5.00) dólares y aquellas familias que tengan cinco (5) niños posiblemente le van a decir a usted que no cuenta con los recursos para pagar unas tarjetas de identificación y no ven que la vida de un ser humano no cuesta cinco (5.00) dólares, tiene un valor incalculable no se sabe ni cuanto vale un ser humano.

Por lo tanto, nosotros entendemos también que la misma sea devuelta a la Comisión de Salud, porque inclusive los memoriales que existen en el informe del proyecto ninguna de las agencias asume responsabilidad sino que siguen enviándoles la responsabilidad a otras agencias y finalmente ninguna acepta respaldar dicho proyecto.

Así que, yo creo debemos darle un poquito más tiempo, que el mismo sea evaluado por otra agencia, quizás el Departamento de Salud, a través del Registro Demográfico, y ver la posibilidad que se pueda hacer y que la misma sea compulsoria, no voluntaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Precisamente porque en las agencias a veces pasa la responsabilidad de una a otra es que debemos hacerlo ley, para que sea una obligación el que tenga que cumplir con este mecanismo que puede implementarse con el "Plan Amber" y el "Código Adams". Tengo aquí algunos comentarios sobre algunas agencias. Por ejemplo, el Departamento de la Familia nos indica que en el Departamento de Justicia por medio del centro para niños desaparecidos, la División de Interpol recibe, preparara y expide unos "carnet" de identidad para menores. Nosotros llamamos al Departamento de Justicia y la División de Interpol del Negociado de Investigaciones Especiales, específicamente la agente Torruella, encargada de esa División, indicó que el Departamento no cuenta con el equipo, ni con el material necesario para la preparación de estos "carnet", pero que ha sido por entidades privadas donde ellos se han ofrecido a tomar las huellas y ayudar a prepararlo. Pero no cuentan con el equipo para este tipo de operación. Cuando preguntamos en otras agencias, la única agencia que cuenta con el equipo y si es costoso, pues, yo creo que es más costoso el perder a un hijo vía secuestro que lo que se pueda implementar para algo que es cotidiano del Departamento de Obras Públicas el tomar fotografías y expedir licencias todos los días. Programándolo, coordinándolo con otras agencias yo creo que el Departamento de Obras Públicas puede con éxito llevar acabo esto.

De hecho, en los estados de los Estados Unidos es el Departamento de Obras Públicas el que se encarga de preparar los "carnet" para niños menores de edad. Para niños y jóvenes que son menores de edad, porque la única forma que un padre tiene para identificar a su hijo ahora mismo con una identificación por foto es si le saca un pasaporte para viajar. Y la inmensa mayoría de los niños de nuestro país no tienen pasaporte para viajar y muchos de ellos ni siquiera pueden costear lo que cuesta un pasaporte por parte del Gobierno Federal.

Así que, si cuesta dos (2.00) dólares o si cuesta cinco (5.00) dólares, yo creo que es mucho más económico que sacar un pasaporte, el tener un "carnet", donde pueda identificar a un niño, donde su padre tenga una identificación que le pueda entregar inmediatamente a las agencias y que pueda prevenir un secuestro de niño.

Así que, señor Presidente, mi posición en cuanto a la medida no es arbitraria, simplemente estoy leyendo el informe que preparó la Comisión que trabajó el proyecto y al cual quiero agradecer las gestiones que hizo para buscar alternativas alternas y no recargar en una sola agencia una responsabilidad tan importante y es el Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud, el

compañeros Ramos Vélez, que preparó este informe e hizo las gestiones pertinentes para lograr que se trajera a consideración en estos momentos este proyecto. Señor Presidente, son mis expresiones y voy a solicitar que se apruebe dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 4259 y de la R. C. de la C. 4009, con el fin de reconsiderarlos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dé el consentimiento a la Cámara, según solicitado. Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para darle el consentimiento a la Cámara a la solicitud que ha hecho? No habiendo objeción, se concede el consentimiento del Cuerpo.

MOCIONES

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, en el listado de Proyectos que han sido presentados el día de hoy aparece el Proyecto del Senado 2539, por el senador Cirilo Tirado y el senador Rodríguez Vargas. Este Proyecto pretende declarar el Río Indio en Vega Baja como una Reserva Natural y parte como servidumbre de conservación. Usted sabe el esfuerzo que yo he estado trabajando para que se declare el Río Indio en una Reserva Natural. De hecho, presenté una Resolución del Senado 1095, que también fue considerada por esta Comisión para declarar el Río Indio una Reserva Natural. Veo este Proyecto en el día de hoy y me parece que lo propio es hacer una moción para que se me incluya como coautor de ésta, si los autores no tendrían objeción a ella.

SR. PRESIDENTE: ¿Tienen alguna objeción los autores? Nuestro compañero Cirilo Tirado dice que no. Y el compañero Rafo Rodríguez estoy seguro que no tendría objeción tampoco. Así que, si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 2050, 2345, Proyecto de la Cámara 3905, Resolución del Senado 3677 y Proyecto del Senado 2544. Y el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes que inicie la Votación Final, quisiera solicitar se le envíe una solicitud a la Cámara solicitando el consentimiento para recesar por más de tres (3) días la próxima semana.

SR. PRESIDENTE: Vamos atender la moción del compañero Dalmau, solicitando el consentimiento de la Cámara para recesar más de tres (3) días a partir del jueves, eso implica que el lunes, día feriado, la sesión sería el martes. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

A la segunda moción de que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las medidas solicitadas por el Portavoz y que sirva de Pase de Lista Final de esta sesión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada también. Adelante con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2050

"Para crear el Programa de Identificación Voluntaria de Menores a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, disponer la información contenida en la identificación, la vigencia de la misma y el uso por parte del gobierno de la tarjeta."

P. del S. 2345

"Para enmendar los Artículos 2, 3, y 7 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, a los fines de establecer la obligatoriedad de llevar a cabo pruebas de audición a los estudiantes del sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuido diurnos y los centros de Head Start, en Puerto Rico, al inicio de cada año escolar."

R. del S. 2544

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre los alegados efectos nocivos al ambiente y a la salud producidos por la extracción de terreno en una finca en el centro del Barrio Cacao Bajo del municipio de Patillas."

R. del S. 3672

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Kimberly Casiano por haber sido seleccionada miembro de la Junta de Directores de Ford Motor Company."

R. del S. 3673

"Para expresar el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Blanco Caldas por la muerte de su hijo, el Capitán Ernesto Manuel Blanco Caldas."

R. del S. 3674

"Para felicitar y exhortar a todos los puertorriqueños residentes de New Jersey a colaborar con la Newark Public Library, a contribuir con fotos, documentos y cualquier otra información relacionada a la migración puertorriqueña a New Jersey, que dicha biblioteca desea preservar con un nuevo archivo."

R. del S. 3675

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Javier Moreno por haber sido electo Presidente de la organización "Future Farmers of America"."

R. del S. 3676

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Primera Clase Javier Camacho por haber recibido el tercer honor militar más alto, la Estrella de Plata."

R. del S. 3677

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su centenario y la graduación de las Clase 207 y Clase 208."

P. de la C. 3905

"Para enmendar el título y los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, conocida como "Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión", a los fines de que, donde se mencione al Departamento de Asuntos del Consumidor o a su Secretario en la misma, se sustituya por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y por el Jefe de dicho Cuerpo, respectivamente."

Los Proyectos del Senado 2345; 2544; las Resoluciones del Senado 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677 y el Proyecto de la Cámara 3905, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo

Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total……
……29

VOTOS NEGATIVOS

Total……
…….0

VOTOS ABSTENIDOS

Total……
…….0

El Proyecto del Senado 2050, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total……
……..20

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total……
……1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total……
…….....8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un momentito, compañero. Viene un turno de Turnos Finales, todos están invitados a escuchar a los distinguidos Senadores que tenga bien hablar como turno final. Si no es de su agrado lo que ellos vayan a hablar entonces por favor desalojen el Salón. Adelante, compañero.

SR. MARTIN GARCIA: Gracias, señor Presidente. Aunque es inusual para mí quiero hacer uso del día de hoy de la oportunidad que me brinda el mecanismo de los turnos finales para dejar en el récord de este Senado unas expresiones con respecto a la persona cuyo día o natalicio se celebra en Puerto Rico en el día de ayer, que es el día que correspondía, y en el día de hoy que es el día feriado oficial. Y me refiero a que el 11 de enero, que repito, hoy celebramos, se trata de los 165 años del nacimiento de Eugenio María de Hostos. Y creo que no es correcto que vaya en el récord del Senado a pasar desapercibido este año esta ocasión. Don Eugenio María de Hostos es una de las figuras que más lustre le da a nuestra historia y que podemos tener el enorme e inmenso orgullo de que es también una de las figuras que más lustre y orgullo le debe producir a la América Latina entera. A pesar de haber vivido hace tantos años el ideario de Eugenio María de Hostos y el ejemplo de su vida esta ahí presente hoy quizás con más fulgor que nunca. Como faro que nos convoca a todos los puertorriqueños en estos tiempos tan difíciles que vivimos en términos de proveernos una agenda para el futuro. La labor de Hostos fue una labor en muchas dimensiones, ciertamente ese carácter renacentista que lo caracterizó lo llevó a ser una persona activa en el mundo de la literatura, en el mundo del Derecho, a ser enormemente creativo en el mundo de la pedagogía, a desempeñarse en prácticamente todos los órdenes, por no decir la filosofía y la filosofía moral particularmente. Sino además de ser un intelectual de primerísimo orden fue también una persona con una dedicación a la vida pública y a las causas políticas de su tierra. En ese sentido la agenda anticolonialista de Eugenio María de Hostos sigue siendo a mi juicio hoy tan vigente como lo era entonces. Su llamado a que el pueblo puertorriqueño, por no decir la humanidad entera, viviera a la altura de una filosofía moral comprometida con el prójimo y el servicio público.

Y además una persona cuya vida personal fue una de abnegación, de austeridad y de dedicación desde su temprana juventud hasta el momento donde lo sorprende la muerte. Y en los días difíciles por los cuales pasa nuestro país, que no son nuevos pero que no por eso dejan de ser días difíciles, en que en ocasiones el país náufraga y busca figuras con las cuales identificarse que nos den una sensación de nuestro pasado y de nuestras virtudes tradicionales, ahí está esa figura de Hostos que otra vez además de gran figura patriótica puertorriqueña es ya figura universal.

Así es que, quería en el día de hoy dejar estas reflexiones para el expediente el récord histórico de este Senado y estoy seguro que con ella reflejo la preocupación y el sentir de muchos de mis colegas. Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. La presidencia reconoce al compañero senador Kenneth McClintock para su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al los compañeros del Senado. Primero que nada un saludo a todos los compañeros Senadores en este nuevo año de trabajo, el último año del cuatrienio, la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa. Y quiero al igual que el compañero Fernando Martín hablar brevemente sobre esa figura puertorriqueña cimera que encontramos en Eugenio María de Hostos. Pero antes de eso y ya que el compañero Portavoz de la Mayoría va estar consumiendo el último turno de los Turnos Finales, pues queremos también darle un poquito de sentido de dirección a las palabras que él habrá de pronunciar. Escuchamos en la mañana de hoy la propuesta muy interesante, muy positiva, muy inteligente que él hizo en el día de ayer para que se enlace todos los embalses y todas las fuentes de agua potable en Puerto Rico con un sistema que permita mover el agua de una región a otra según sea la severidad de las necesidades y las sequías que aunque afectan a todo Puerto Rico pero aun en un isla tan pequeña como la isla de Puerto Rico se ven variaciones en las sequías. Y quisiera felicitarlo porque luego de que él hizo campaña en las pasadas elecciones a la Plataforma del Partido Nuevo ahora ha reconocido en la página 96, una gran idea que había en esa plataforma que leía como sigue: "Gestionaremos la integración de los sistemas y recursos de agua, costaleros en sistemas de circunvalación alrededor de la isla integrando plantas, ríos y embalses para aumentar la eficacia en la distribución y evitar carencia de agua cuando hay roturas en una planta. De igual manera, construiremos tanques de almacenamiento de aguas en áreas necesitadas para suplir agua por veinticuatro (24) horas en caso de roturas o sequías". Así que, claramente lo que en el día de ayer propuso el senador José Luis Dalmau fue compromiso programático del Partido Nuevo Progresista en las pasadas elecciones. Fue precisamente lo que movió a nuestra administración a construir el Superacueducto que mueve agua de un área bien rica en recursos acuáticos, como es el área norte central de Puerto Rico hacía el área metropolitana. El acueducto del Noreste, el sistema del Río Blanco que suple una parte del Distrito Senatorial que el senador Dalmau representa. Y el Acueducto del Noroeste. Todo ello parte del sistema que queríamos establecer para precisamente poder mover el agua por todo Puerto Rico.

Así que, nos complace que aunque sea tardíamente, en el cuarto (4) año del cuatrienio, el Portavoz nada menos que de la Mayoría del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico reconoce que fue una buena idea, por lo menos una de las ideas que aparece en la página 26, de la Plataforma del Partido Nuevo Progresista para el actual cuatrienio, y estamos seguros que cuando se confeccione la nueva plataforma para el próximo cuatrienio pues él pueda leer la plataforma y expresar su opinión sobre las ideas buenas en esa plataforma antes de hacerle campaña en contra.

Con respecto al día que celebramos en el día de ayer y que por disposiciones estatutarias seguimos celebrando en el día de hoy, debo decir lo siguiente: Eugenio María de Hostos nació hace 165 años, murió hace 101 años. Su ideario fue uno variado porque como un hombre extraordinario se desempeñó como educador, se desempeñó como filósofo, se desempeñó en asumió el primer rol con el primer hombre en las Antillas y junto a Simón Bolívar y a pocos otros hombres del siglo que el nació fue un hombre de Las Américas. Su ideario moral, su ideario educativo, su ideario social fue uno que la aplicación de ese ideario a medida que transcurrían los años, a medida que transcurrían y se variaban las circunstancias en las cuales vivía Puerto Rico dejaron un rico legado el cual se tiene que leer y estudiar en su totalidad y no escoger la de la historia que nos parecen más atractivas. Llegada la bandera de los Estados Unidos a Puerto Rico 1898, Eugenio María de Hostos como anticolonialista que fue durante

toda su vida hizo una invitación a que se permitiera que el pueblo de Puerto Rico seleccionara entre las únicas dos (2) alternativas reales de status que tiene el pueblo de Puerto Rico. Las alternativas soberanistas, la estadidad o la independencia. Y Eugenio María de Hostos también señaló que si se nos iba a conceder la ciudadanía que fuera una ciudadanía plena. Que si íbamos a permanecer bajo la bandera americana fuera no como una colonia sino como un territorio predestinado a la estadidad. Y eso lo dijo Eugenio María de Hostos durante los últimos cuatro (4) años de su vida. Y hay quienes dicen: "Pero ése no es el Eugenio María de Hostos que yo conozco", y ciertamente ése no es el Eugenio María de Hostos del cual se ha hablado tanto en Puerto Rico. Hay algunas personas que se han apropiado de la frase hostosiana para tratar de hacerla comparable a la independencia y se equivocan porque en su corazón Eugenio María de Hostos era anticolonialista. Y en los tiempos de España la única manera que uno podía vertir el anticolonialismo era apoyando la independencia de la colonia. Porque era la única fórmula soberanista que existía en ese momento bajo el régimen español. Pero ya llegado los Estados Unidos de América, que él veía como una nación que podía traer libertad y educación a nuestro pueblo, el reconoció desde sus inicios, en 1898, de que bajo la fórmula estadounidense habían dos (2) alternativas soberanista. Estaba la alternativa de la independencia plena y estaba también la alternativa de la estadidad federada. Y si miramos en el periódico The San Juan Star para el día de hoy podremos leer una interesantísima columna que publica el licenciado Neftalí Fuster, columna que establece claramente en el periódico The San Juan Star del día de ayer que inclusive provee frases de los escritos de Eugenio María de Hostos donde el hace ese llamado, ese llamado hostosiano al pueblo de Puerto Rico al escoger entre la estadidad y la independencia. Ha activar si estamos por permanecer bajo la bandera americana a optar por una ciudadanía plena, por el reconocimiento de todos nuestros derechos.

SR. PRESIDENTE: Compañero le falta un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Gracias. Y en ese sentido, señor Presidente, entiendo que en estas próximas elecciones hay dos (2) alternativas hostosianas en la papeleta. Está la alternativa de votar por el Partido Independentista y buscar la independencia que el apoyaba en tiempos de España y está la alternativa de Partido Nuevo Progresista que busca que se celebre un proceso dirigido a que los puertorriqueños podamos decidir finalmente nuestro status político entre las dos (2) alternativas hostosianas, las dos (2) alternativas soberanistas, que no son otras que la independencia plena y la estadidad federada que él estaba dispuesto aceptar para su pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Le correspondería el turno a la compañera Velda González.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Presidente, y compañeros Senadores. No puedo dejar pasar la oportunidad del día que estamos conmemorando legalmente en el día hoy, aunque el día real era el día de ayer, de una figura donde las mujeres de América estamos todas comprometidas a resaltar y llevar el mensaje a otras mujeres de la gratitud que tenemos que sentir la mujer de América con la figura de Eugenio María de Hostos. Hostos fue un visionario. Quizás la figura cimera en nuestra patria puertorriqueña en defender los derechos de la mujer. El derecho de la mujer que defendió en República Dominicana, en la Ciudad de Nueva York, en Puerto Rico, en Chile, en la Argentina y donde quiera que puso un pie en busca de apoyo para la libertad de Puerto Rico, para la independencia de Puerto Rico. De la misma manera que ahora nosotros estamos uniéndonos a los parlamentos de los distintos países, como buscamos apoyo para la causa de Vieques, así fue Eugenio María de Hostos la figura que estuvo buscando apoyo para la causa de Puerto Rico en aquellos momentos. Abrió la cátedra de abogacía y medicina para la mujer y esto es importante que se resalte porque en aquella época estábamos todas consignadas o a la no educación y mantenernos en el hogar o al limitar nuestra educación únicamente en aquellas labores y tareas que se le designaban a la mujer pero no en otras profesiones que en aquella

época estaban destinadas únicamente para los hombres, o sea, que él abrió barreras, abrió puertas para que la mujer pudiera educarse tanto en la medicina como en la abogacía.

Eugenio María de Hostos era una figura que nos tiene que llenar de orgullo porque fue tan visionario que fue la primera persona que pensó en el tren transandino y de hecho la primera locomotora que cruzó Los Andes llevó el nombre de Eugenio María de Hostos. Además de eso tenemos que pensar en momentos en que en Puerto Rico hemos tenido crisis de moral. Que ojalá todos los políticos de nuestro país se leyeran la moral social y que pudieran hacer una adaptación para que los niños de las escuelas de Puerto Rico en la escuela elemental primaria pudieran conocer la moral social de manera que pudieran en comportamientos cívicos de tolerancia a las ideas del prójimo, de respeto a la dignidad del ser humano, de integridad y honestidad en su desempeño, sea en la labor que sea, de manera que todos tuviéramos un Puerto Rico mejor.

Pero me ha sorprendido el compañero McClintock cuando ha querido cambiar de partido y de ideal a la figura de Hostos. Eso es como si ahora nosotros quisiéramos decir que Hostos pensaba así porque no se había creado el Estado Libre Asociado. Yo no puedo decir una cosa como ésa porque yo me he leído los libros sobre Hostos, desde su primer libro, porque tomé un curso en la Universidad de Puerto Rico de un semestre completo sobre la vida de Eugenio María de Hostos. Y me leí también libros relacionados con él como el Hostos Ciudadano de América de Ferreira y Hostos el Sembrador de Don Juan Bosh. No podemos decir eso. Que el hombre que pospuso hasta en su vida personal contra un matrimonio porque el decía que él no podía compartir con otras personas su ideal en el sentido que primero la lucha por ese ideal era primero que su vida personal. Que ahora querramos decir que Hostos era estadista, señor, le estaríamos faltando el respeto a la memoria de la figura cimera en Puerto Rico de la independencia como fue Don Eugenio María de Hostos. Es todo, señor Presidente, digamos entonces que no querramos cambiar la historia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Le correspondería el turno al compañero Modesto Agosto Alicea, el cual ha renunciado al mismo. Compañero Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Consumo un turno final breve dedicado precisamente a la memoria de Don Eugenio María de Hostos. Y ya hemos consumido dos o tres turnos anteriores tratando de exaltar su memoria y su legado. Pero tengo que incluir unas palabras para atender la falta de delicadeza, para atender el desvío de la realidad que vivió Puerto Rico. Para aclarar varias verdades a medias y medias verdades que ha sido la tónica que ha plasmado la delegación minoritaria del Partido Nuevo Progresista y que hoy comenzando una Sesión, la última de este cuatrienio, ya están dando la línea de pensamiento que van a seguir utilizando. En lugar de elevar un debate a un debate de alturas de ideas de atender lo que Puerto Rico quiere y necesita de cara a este año eleccionario a tratar de traer situaciones y explicarlas de una manera extremadamente conveniente, no yéndose por la tangente sino yéndose por el otro lado, de un abismo prácticamente insalvable tratando de hacer creer en la memoria del pueblo puertorriqueño algo que no así. Pretenderle decir a este pueblo que después de toda una vida de Eugenio María de Hostos tenía un ideario estadista, pretenderle decirle a nuestro Portavoz de que se una a la plataforma de su partido minoritario, de que por eso fue que hicieron la venta de la Telefónica para encaminar unos proyectos de infraestructura, que de hecho sumaban cuatro mil millones y solamente asignaron uno punto ocho (1.8), pero empezaron todos para dejarlo todos a la mitad para decir que todos habían empezado. Algunos solamente pusieron en papel lo que era el conceptual pero ni siquiera le asignaron fondos para ninguna de las obras. Pretender decir aquí que por eso fue que se hizo el Superacueducto y yo me pregunto, ¿cuál?. El que salió en la primera subasta que fue impugnado en los tribunales, donde no se iba a construir en concreto ese proyecto porque no era la tecnología correcta y acabaron haciéndolo así para beneficiar a un contratista. Donde dijeron públicamente que no iba a ver tomas en ninguno de los municipios que atravesaba toda

esa línea de tubería porque era para traer agua de la montaña a la zona metropolitana. Y acabaron conectado todos los pueblos que estaban ahí entre medio. O que comenzaron con el proyecto del Acueducto del Noreste - que de hecho está en Fajardo - y pusieron hasta primera piedra y ni siquiera habían adquirido los terrenos, ni siguiera habían hecho los planos. Ni siguiera habían radicado una consulta de ubicación para el desarrollo de ese proyecto. Y eso, señor Presidente, le tiene que llegar a uno profundamente en su ser y tiene que ser objeto de crítica. Pero una crítica constructiva, de que digamos la verdad, de que no pretendamos seguir engañando al pueblo puertorriqueño. De que no querramos ser electoreros de cara a unas elecciones. Vamos a decir la realidad. Vamos a llamarla con nombre y apellido pero no vengamos aquí a pretender utilizar los medios de comunicación masiva como es la televisión para llevar un mensaje distorsionado de lo que es la realidad de nuestro pueblo y de lo que es la aspiración de nuestro pueblo. Vamos a dejar a un lado ese aspecto de buscar votos solamente para obtener la Presidencia de un Cuerpo, porque hay otros compañeros que la quieren dentro de su partido de minoría y vamos a llevarle al país un mensaje honesto, un mensaje honrando, un mensaje con la realidad y no un mensaje tan distorsionado y tan enajenado de la vivencia misma y de la historia misma de nuestro Puerto Rico de hoy y de lo quiso que en un momento dado fuese Puerto Rico don Eugenio María de Hostos y no tratar de pretender cambiar nuestra historia en un mensaje hueco. Adjudicarse obra donde no existen y mucho menos llenar de gloria proyectos que estuvieron y están matizados de corrupción, de robo, de pillaje. De adjudicaciones que se dieron y en el propio Tribunal Federal se determinó que habían traído manos de obra extranjera ilegalmente para realizar la misma. Pero lo importante era que se hiciera el proyecto no importa a que costo ni para el pueblo de Puerto Rico ni para nuestros trabajadores. Y eso hay que decirlo y hay que repetirlo y lo más que me duele es que haya que llevarle realidad al pueblo porque hay quienes todavía pretenden seguir tratando de tapar el cielo con las manos. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Le corresponde el turno al Portavoz de Mayoría José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. No es la primera vez que se trata de reescribir la historia. Recordamos en el pasado los comentarios en torno a la invitación que le hizo el Gobierno de Puerto Rico en 1998, para que los Estados Unidos invadieran Puerto Rico por Guánica y que invadieran también la Ciudad Capital. Y no podemos reescribir la historia, pos eso yo no voy a entrar en la argumentación de una figura tan importante para nuestro país y para América como fue Eugenio María de Hostos. Pero eso es bueno que las personas que nos escuchan, los jóvenes que no han tenido la oportunidad de evaluar la obra de Eugenio María de Hostos, busquen en sus escritos, en sus libros su enseñanza, su grandeza. Como fue reconocido por toda América como una persona de visión, como una persona comprometida con las causas sociales, como una persona comprometida con la educación y con el progreso intelectual de cada uno de los ciudadanos. A veces las personas no son profetas en su propia tierra y por eso se realza la figura de Eugenio María de Hostos en República Dominicana, donde yacen sus restos, incluso en muchas ocasiones más que aquí mismo en Puerto Rico. Por eso es que debemos todos conocer la historia, leerla, buscarla y ver que no se puede reescribir la historia a conveniencia de una ideología en particular.

Como hoy acaba de salir en los medios una propuesta legislativa de mi autoría, que no es una idea mía, esa idea de interconectar los abastos de agua del país se ha hecho en Sur América, se ha hecho en Europa, así que, no me puedo autoproclamar el creador del llamado "anillo" para mejorar las condiciones de agua del país. Pero si bien mi compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista dice que en el programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista para las elecciones del 2000, aparece como un compromiso de ganar las elecciones en el programa de gobierno del Partido Popular Democrático Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, en la página 123, segundo párrafo

"promover la interconexión de los sistemas de distribución de agua potable". Así que, el programa de gobierno de mi Partido Popular incluía esa propuesta que se ha empezado a diseñar por etapas y que yo pretendo convertirla en ley para que sea una obligación el deber de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de establecer un plan a corto plazo que permita a largo plazo interconectar más de veinte (20) embalses grandes principales que hay en el país y que actualmente se utilizan de forma parcial para que puedan ayudar a resolver parte de los problemas que tiene la AAA. Aquí vemos como para tratar de desmerecer la propuesta legislativa de este servidor se habla de que se favorece el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista. Los programas de gobierno, y señalo programa, porque eso es un error que hizo en la exposición el compañero, no se llama plataforma, las plataformas son las de lanzamiento. En inglés, pues como se habla de "the platform" pues se utiliza anglicismo. Aquí son programas de gobierno, porque es en español. Y en ese programa de gobierno, no en la plataforma de lanzamiento, en ese programa de gobierno del Partido Popular se incluye el que se haga una interconexión en muchos de los embalses del país. Se autoproclaman como la mejor idea del planeta el haber traído la idea del supertubo pero el supertubo no lleva agua del Area Metropolitana al área de Arecibo o al área de la Montaña, hacía allá hay escasez de agua. Por lo tanto, no es la misma idea la que se está planteando en el proyecto legislativo que radiqué el pasado 11 de septiembre y que dí a la luz pública en el día de ayer. Pero vamos más allá, señor Presidente, y compañeros que me escuchan, si el compañero Kenneth McClintock y su delegación tenían en ese programa de gobierno del año 2000, de ganar las elecciones, un compromiso para establecer legislación que viabilizar a mejorar las condiciones de agua en Puerto Rico, porqué estamos en el 2004, y no han radicado una sola medida que vaya en la dirección de que el agua le llegue prudente y razonablemente a nuestros ciudadanos. Porque son actitudes politiqueras, no son actitudes que van con la realidad de ofrecer un mejor servicio mediante una buena legislación. Una legislación que promueva el que se establezcan mejores servicios de agua en el país y que se resuelvan los problemas existentes. Problemas que no vienen de ahora y que no vienen tampoco de la pasada administración, problemas que vienen de hace mucho tiempo atrás. Pero que en la pasada administración - y hay que hacer un alto y señalarlo - se declaró en crisis el sistema de agua en el país porque tenía un déficit de noventa y un millones de dólares. La AAA tenía un déficit de noventa y un millones de dólares y la pasada administración del ex gobernador Pedro Rosselló declaró a la AAA en crisis. ¿Y qué hicieron para resolver el problema? Privatizaron los servicios otorgándole un contrato a una compañía sin subasta, otorgándole un contrato a una compañía sin responsabilidades para mejorar la infraestructura del país, otorgándole a una compañía responsabilidades que no ayudaban a la mano de obra ni al sistema laboral de la AAA. ¿Y que fue el resultado? Un contrato que esta administración no pudo cancelar porque está hecho de tal forma que tenía que esperar que acabara el término del mismo que vencía en verano del 2002. ¿Y que encontró esta administración cuando llegó por parte de la Compañía de Aguas que heredamos de la administración anterior? Que del déficit de noventa y un millones el déficit se aumentó cuatro veces a trescientos cincuenta millones de dólares. Ese fue el déficit de la Compañía de Aguas, trescientos cincuenta millones de dólares que tuvimos que pagar nosotros los puertorriqueños por un servicio que no se ofreció; y lo que le costó al país esa privatización. Cuando tenemos ante nosotros la alternativa de reducir ese déficit y de buscar mejor tecnología a un precio menor al que le costaría al pueblo entonces es que se toma la decisión de buscar una nueva compañía. Dicho sea de paso mediante subasta en la que participó también la Compañía de Aguas y otras tres (3) compañías. Y dentro de todas se escogió la mejor propuesta buscándole economía y mejor tecnología al sistema de agua del país. ¿Y qué sucedió? Que esa compañía ahora dice que necesita más dinero, dinero que esta administración no está dispuesto a dar porque ésa no fue la razón principal por la que se contrató.

Así que, en ese sentido nosotros tenemos un contrato que podemos obligarle a ellos a que cumplan o a rescindir el contrato. Cosa que no podíamos hacer con el contrato de la Compañía de Aguas. Y como todo parece indicar que el control de la AAA va a volver en manos del gobierno éste es el momento para que todos, de todos los partidos, rememos para el mismo lado y le busquemos soluciones al problema del agua que no tiene colores en este país y que mi distrito ha sido uno de los más afectados. Si tenemos un embalse en el Lago de Patillas, donde se usa el agua parcialmente solamente para el municipio de Patillas por qué no lo conectamos con otro de los embalses aledaños para ofrecerle agua a los pueblos de Yabucoa o Humacao. Por qué la represa de Cerrillo no puede utilizarse para darle agua a otros pueblos del sur, porque hace falta una interconexión. Y se está proponiendo por ley porque las etapas de diseño que se han hecho para algunos embalses por problemas de arqueología, por problema de ubicación de terrenos no se pueden resolver de un día para otro. Y mientras se están construyendo embalses se pueden interconectar los sistemas existentes, las más treinta y una (31) plantas que le dan servicios al 80% de la población para que cuando una región no tenga el servicio de agua otra región pueda proveérselo mediante esa conexión utilizando a su máxima capacidad los más de veinte (20) embalses grandes que hay en el país. Pero algunos compañeros no entienden eso y tienen que sacar la plataforma de lanzamiento de su partido para tratar de menospreciar una iniciativa legislativa en el día de hoy.

Por eso señor Presidente, cuando comparamos el programa de gobierno de el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, que fue el que el pueblo respaldó y que el pueblo avaló, tenemos que concluir, señor Presidente, que cuando este proyecto se lleve a vistas públicas va a contar con el apoyo total del compañero McClintock Hernández y su delegación. Porque como ellos también lo tenían en su plataforma de lanzamiento pues también tendrían que apoyar la iniciativa si es que quieren ayudar a resolver los problemas de agua del país.

Señor Presidente, yo quisiera comentar además que la propuesta que estoy realizando no es igual a la propuesta que se realizó por parte de la pasada campaña del Partido Nuevo Progresista. Aunque yo sé y esto no lo pongo en duda que probablemente tenía algunos resultados similares porque lo que queremos nosotros los que estamos en el servicio público es mejorar la calidad de vida de nuestra gente pero no poniendo por encima nuestros ideales políticos primero que las necesidades de agua. Primero vamos a buscar resolver las necesidades, no solamente de agua, sino problemas que existen en el país, tanto mediante legislación o con otra acción, que poner los intereses político partidistas por encima de esos idearios de política pública. Señor Presidente, son mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. La Presidencia no quiere dejar pasar la oportunidad en que se celebra este día tan importante que se conmemoró ayer y que hoy se celebra por razones legales de una ley, El día de Eugenio María de Hostos. Coincide el Natalicio de Hostos también con el natalicio de un gran historiador puertorriqueño de mi pueblo de Cabo Rojo, don Salvador Brau y Asencio. Y hoy día que la figura de Hostos es una figura antillana universal. Y Hostos dentro de las muchas enseñanzas que nos dio enfatizó mucho en la justicia. La justicia en todas sus manifestaciones. Los seres humanos, aun aquellos que reciben el mandato del ejecutivo y en confirmación por el legislativo para ejercer la posición de juez que se interpreta como la figura representativa de la justicia por su condición de seres humanos, también suelen equivocarse. No hay justicia perfecta que no sea la justicia divina. Pero tenemos una obligación de practicar esa justicia en todo nuestro proceder como seres humanos. No hace falta ser juez para ser justo. No hace falta ocupar posiciones para practicar la justicia y traído eso a un Hemiciclo de un Cuerpo Legislativo donde hay tantos debates y donde comenzamos un año de contienda electoral con el apasionamiento

que eso conlleva muy particularmente aquí en Puerto Rico que no hay duda que es uno de los países donde más apasionadamente se trabaja la democracia y se defienden los ideales políticos. Me parece que es momento a reflexionar en palabras de Hostos para que seamos justos en los planteamientos para con el pueblo. Y ser justo diciendo la verdad, ser justo dándole espacio al adversario para reconocer la verdad del adversario. No todos los políticos siempre están equivocados, no todos los políticos siempre están acertados. Como seres humanos que somos y dentro del enfoque de buena fe podemos tener enfoque que a nuestro juicio es lo más conveniente para el pueblo y por el otro lado es posible que en la realidad no sea los más conveniente. Por lo tanto, demos espacio a esa justicia a entendernos y a defender nuestra forma de pensar, pensado en la buena fe de cada cual en proponer lo mejor para el pueblo. Pero basado en la verdad, basado en lo que entendemos que es lo conveniente y no hacer expresiones ni en el Hemiciclo y menos en la tribuna política simplemente con propósitos electoreros de ganar una elección para la posición que sea a cambio de confundir el pueblo, de ser injusto con el pueblo que uno pretende representar.

Por eso yo quiero finalizar este mensaje con unas palabras de Eugenio María de Hostos porque han servido de inspiración en el transcurso de mi vida legislativa, que cumplió el 2 de enero veintisiete (27) años de servicio desde la legislatura de Puerto Rico. Y cito: "Los momentos pasan, pasan con ellos los hombres, pero siempre llega el día de la victoria para la justicia. Que no lo vea el por qué ella ha sucumbido, eso que importa. El fin es gozar de ese día radiante, el fin es contribuir a que llegue el día". Por eso los invito a todos con unas palabras también de Eugenio María de Hostos y es que "cuando no pueda ser justo por virtud, cedo por orgullo". Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para regresar al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes, 20 de junio de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al domingo, 29 de junio de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, día 15 de enero de 2004, a las doce del mediodía (12:00 m.d.)

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de enero de 2004, a las doce del mediodía (12:00 m.d.). Receso del Senado.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE ENERO DE 2004

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 2050 ..... 46504 – 46505
P. del S. 2345 ..... 46505 – 46506
Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 121 ..... 46506 – 46507
P. del S. 3905 46507
R. del S. 3677 46507
P. del S. 2544 ..... 46507 – 46509
P. del S. 2050 ..... 46509 – 46512